

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del Timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas he dispuesto convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 27 de enero de 1977, a las diez horas treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

#### Hacienda y Economía

- Presupuestos:
1. Aprobar proyecto de Presupuesto extraordinario para subvencionar el Plan de Instalaciones Deportivas de 1973 en los pueblos de la provincia, nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de 46.584.650 pesetas y nutrido en su totalidad con una operación de crédito por el mismo importe, a concertar con el Banco de Crédito Local de España.
  2. Aprobar proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 46.584.650 pesetas, para nutrir en su totalidad el Presupuesto extraordinario para subvencionar el Plan de Instalaciones Deportivas de 1973 en los pueblos de la provincia, facultando al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para otorgar, en su día, la correspondiente escritura pública de préstamo.
- Madrid, 21 de enero de 1977.—El Presidente, José Martínez Emperador. (G.—238)

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

### ANUNCIOS

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de enero de 1977, acordó aprobar la Ordenanza fiscal reguladora de la exacción de tasas por prestación de servicios en las Ciudades y Residencias Sociales de los Ancianos dependientes de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial de Hacienda y Economía. Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado el oportuno expediente en las oficinas de la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a tre-

ce de la mañana, y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen oportunas durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio.

Madrid, 17 de enero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—236)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público por medio del presente anuncio que el proyecto de Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1977, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de los corrientes, queda expuesto al público, en horas de oficina, de diez a trece de la mañana, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta baja), durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, plazo durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Madrid, 14 de enero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—237)

#### Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Se convoca subasta para la creación de jardines en el término municipal de Getafe, con arreglo al proyecto y pliegos expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.939.892 pesetas.  
Plazo de ejecución: Sesenta días.  
Garantía provisional: 41.448 pesetas.  
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones,

produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de ....., se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 19 de enero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—8.402)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 12 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Chile, Guatemala, Paraguay, Ricardo Calvo, Puerto Rico, Nicaragua, Uruguay, Fernán Núñez, Pintor Ribera, Los Saucos, y fondo de saco en las de Víctor de la Serna y Colombia.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de enero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.332)

### Gerencia Municipal de Urbanismo

#### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Local comercial número 2 de la calle Arroyo de Fontarrón, núm. 365, planta baja izquierda.

Tipo: 246.600 pesetas.

Garantía provisional: 7.398 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, del local comercial número 2 de la calle Arroyo de Fontarrón, número 365, planta baja izquierda, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 12 de enero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.337)

Objeto: Local comercial número 1 de la calle Arroyo de Fontarrón, núm. 365, planta baja izquierda.

Tipo: 246.600 pesetas.  
Garantía provisional: 7.398 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, del local comercial número 1 de la calle Arroyo de Fontarrón, número 365, planta baja izquierda, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 12 de enero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.338)

#### ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial del estudio de detalle presentado por "Fersa, S. A." en el polígono de "Las Mercedes", en el sector que se refleja en los planos incorporados a dicho expediente, en la forma y condiciones que se señalan en el acuerdo.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 12 de enero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.334)

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 28 de diciembre de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial del estudio de detalle presentado por la "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles" (RENFE), para los terrenos comprendidos dentro del polígono número 52 rectificado del Plan Especial de la avenida de la Paz.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de enero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.335)

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 28 de diciembre de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a Plan Parcial de Ordenación del Pozo del Tío Raimundo.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 10 de enero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.336)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción

General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen Martínez Aguilar.  
María Estrella Cabrejas Vizoso.  
Rosalía Muñoz Alonso.  
Ascensión Paz Orgaz.  
María Pilar García y Mora.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 15 de enero de 1977.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.

(G.—235)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIOS

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Valdetorres del Jarama.

El citado acuerdo rectifica asimismo la aprobación inicial de las referidas Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento efectuadas por este Organismo en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1975.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 13 de enero de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—419)

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Santa María de la Alameda.

El citado acuerdo rectifica asimismo la aprobación inicial de las referidas Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento efectuadas por este Organismo en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1975.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 13 de enero de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—420)

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Las Rozas de Puerto Real.

El citado acuerdo rectifica asimismo la aprobación inicial de las referidas Normas Complementarias y Subsidiarias de

Planeamiento efectuadas por este Organismo en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1975.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 13 de enero de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—421)

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Cenicientos.

El citado acuerdo rectifica asimismo la aprobación inicial de las referidas Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento efectuadas por este Organismo en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1975.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 13 de enero de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—422)

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Cadalso de los Vidrios.

El citado acuerdo rectifica asimismo la aprobación inicial de las referidas Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento efectuadas por este Organismo en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1975.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 13 de enero de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—423)

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Villa del Prado.

El citado acuerdo rectifica asimismo la aprobación inicial de las referidas Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento efectuadas por este Organismo en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1975.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrí-

simo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 13 de enero de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—424)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

### Jefatura Provincial de Madrid

Vista la petición suscrita al efecto por don Karl Albert Aemmer Girod, propietario del coto privado de caza M-10.430 denominado "Cerro Martín" y sito en el término municipal de Villanueva de Perales (Madrid), y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 23 de la vigente ley de Caza, y previa conformidad del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ambito de aplicación: Finca denominada "Cerro Martín", sita en el término municipal de Villanueva de Perales.

Cebos autorizados: Huevos envenenados.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento del inquilino.

Plazo de validez.—Treinta días naturales, contados a partir del que de acuerdo fijen el Alcalde del municipio afectado y el titular peticionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Anuncios.—El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los términos consecutivos los oportunos Bando y Bandos a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, corrigen a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: "Cebos envenenados".

Complementarios:

a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al periodo comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

Tratándose de huevos envenenados deberán permanecer en sus emplazamientos tanto de noche como de día, pero deberán llevar un distintivo grabado con indeleble que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser inhumados y enterrados a un mínimo de cincuenta centímetros de profundidad.

c) Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación, y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial de Icona un informe detallado dando cuenta del resultado de la operación y de las indicaciones habidas.

e) El titular interesado y, en todo caso, el propietario de la finca donde se colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran ocasionar para las personas, la ganadería o a los animales domésticos.

Madrid, 16 de octubre de 1976.—Ingeniero Jefe provincial (Firmado) y conforme: El Gobernador civil (Firmado).

(G. C.—434)

(O.—8.337)

### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán el plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga en la propia Sección de Caja en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.496 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 08-802 G.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1974. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Galán García, M. Angel.—Nuestra Señora de la Luz, 35. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83562.  
Galán Pedrazo, Daniel.—Dolores Baños, 44. — 108.000 pesetas. — 78.000 pesetas. — 13.690 pesetas. — J83563.  
Galindo Gabaudón, Eusebio. — Conde Xiquena, 11. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 4.090 pesetas. — J83566.  
Gallego García, Mariano.—General Ricardos, 128. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83568.  
Gallego Vela, Julián.—Ciudad Pino, 6. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 7.690 pesetas. — J83571.  
Gamella Gutiérrez, Dionisio.—Violetas, número 9. — 202.000 pesetas. — 172.000 pesetas. — 32.490 pesetas. — J83572.  
García Arceche, Pedro.—Francisco Narcerada, 34. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83575.  
García Balán, Santiago. — Caño, 6. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 4.090 pesetas. — J83576.  
García Calderón, Juan José.—Paseo de Muñoz Grandes, 66. — 799.000 pesetas.

769.000 pesetas. — 72.900 pesetas. — J83582.  
García Calle, Dionisio.—Cordillera Cuera, 8. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 4.090 pesetas. — J83583.  
García Carmuera, Luis.—En el Municipio. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83587.  
García Carretero, F.—Galileo, 108. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 4.090 pesetas. — J83588.  
García Castillo, Carlos.—Santa Juliana, número 11. — 231.000 pesetas. — 201.000 pesetas. — 16.445 pesetas. — J83589.  
García Contreras, V.—Ascao, 5. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83593.  
García Durán, Miguel.—Hospital, 14. — 254.000 pesetas. — 224.000 pesetas. — 44.800 pesetas. — J83597.  
García García, Deogracias.—Barquillo, número 34. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 4.090 pesetas. — J83606.  
García García, Francisco. — Lucio del Valle, 13. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 9.045 pesetas. — J83607.  
García García, Juan.—Carretera de Andalucía, km. 10. — 18.000 pesetas. — 10.500 pesetas. — 2.100 pesetas. — J83608.  
García González, Bernardo.—Paseo de Onésimo Redondo, 16. — 577.000 pesetas. — 547.000 pesetas. — 109.400 pesetas. — J83615.  
García González, Miguel.—Pob. Entrevías Absorción, 7. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83618.  
García Herraz, Perfecto. — Jerte, 8. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83622.  
García León, Julio. — Rosalía. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83625.  
García Molinero, Jacinto.—Vitor Pradera, 42. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83632.  
García Mondéjar, Pedro. — Esperanza, número 3. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.708 pesetas. — J83634.  
García Monsalve, Miguel.—Hermosilla, número 14. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83635.  
García Morales, Ramón Juan.—Berruete, 14. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83637.  
García Muñoz, José.—Posterior Ocíd., número 8. — 353.000 pesetas. — 323.000 pesetas. — 64.000 pesetas. — J83638.  
García Muñoz, Manuel.—Linneo, 19. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83639.  
García D. García, Francisco.—Ricardos Juan, 8. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.708 pesetas. — J83642.  
García Ordóñez, Antonio.—Fereluz, 5. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 10.500 pesetas. — J83643.  
García Palacios, Marcelino.—Hortaleza, número 75. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83644.  
García Polo, José.—Germán Pérez Carrasco, 4. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83648.  
García Roa, Anastasio.—Luis Domingo, número 3. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.708 pesetas. — J83651.  
García Rojo, Pedro.—Eduardo Rivas, número 18. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83652.  
García Roldán, Luis Ruiz, 19. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83653.  
García Romero, Pedro. — Fuencarral, número 91. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 4.090 pesetas. — J83654.  
García Salgado, Melquiades.—Pinos Baja, 45. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83658.  
García Sáez, Manuel.—Arroyo Media Legua, 9. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.708 pesetas. — J83657.  
García Sánchez, Francisco.—Sebastián Elcano, 36. — 30.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 3.000 pesetas. — J83659.  
García Sánchez, Miguel.—San Fernando, 25. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83661.  
García Solís, Antonio. — Marqués de Zafra, 61. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.708 pesetas. — J83662.  
García Torreiro, Manuel.—Cavanilles, número 8. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 4.090 pesetas. — J83663.  
García Velasco, Justo.—Aguila, 24. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83665.  
Garrido Arévalo, Luis. — Ceuta, 4. —

60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83669.  
Garrido Rodríguez, Luis.—Ciclamen, 6. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83675.  
Gázquez Cayuela, Fabián.—Co. Fuencarral Absorción, 2. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83678.  
Gijón Gómez, Alberto.—Hilarión Eslava, 35. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83679.  
Gil Rico, Adolfo de.—Paseo Yaserías, número 57. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83683.  
Godoy Caballero, Pedro.—Plaza Gómez Acebo, 15. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.708 pesetas. — J83688.  
Gómez Armenta, Luis.—Plaza República Argentina, 5. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 9.600 pesetas. — J83692.  
Gómez Cumel, Francisco.—Fuentecilla, número 7. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 5.535 pesetas. — J83695.  
Gómez Giguera, Víctor.—Bravo Murillo, 129. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.708 pesetas. — J83703.  
Gómez Flores, José.—Cr. de Francia, kilómetro 8. — 15.000 pesetas. — 7.500 pesetas. — 1.500 pesetas. — J83705.  
Gómez González, José.—Alcalá, 165. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83707.  
Gómez Juanes, Julián.—Plaza del Generalísimo, 14. — 208.000 pesetas. — 178.000 pesetas. — 35.600 pesetas. — J83710.  
Gómez Montejano, Luis.—Plaza de las Cortes, 4. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 9.600 pesetas. — J83712.  
Gómez Serrano, Emilio.—Arturo Soria, número 243. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 4.090 pesetas. — J83716.  
Gómez Vicente, Juan Manuel.—Albañilería, 10. — 1.153.000 pesetas. — 1.123.000 pesetas. — 103.700 pesetas. — J83719.  
Gómez Zamora, Manuel.—Cáceres, 44. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83720.  
González Díaz, Alfonso.—Cr. Aragón, kilómetro 11. — 544.000 pesetas. — 514.000 pesetas. — 102.800 pesetas. — J83726.  
González Encabo, Manuel.—Sandi, 14. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 9.600 pesetas. — J83729.  
González Escobar, Floreal.—Dr. Fernando P. Riverá, 188. — 108.000 pesetas. — 78.000 pesetas. — 13.308 pesetas. — J83730.  
González García, Juan Antonio.—Conde de Peñalver, 6. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83734.  
González González, Pedro.—Ciudad de los Angeles, 247. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83737.  
González Hernández, Reinerio.—Cuevas, número 11. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83738.  
González Martín, Juan.—Adela Balboa, 40.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 4.000 pesetas. — J83739.  
González Ochoa, Manuel. — Filomena Gómez, 27. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83740.  
González Rodríguez, Eloy. — Geranios, número 12. — 85.000 pesetas. — 57.500 pesetas. — 11.500 pesetas. — J83746.  
González Sánchez, Pablo. — Hernani, número 65. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83749.  
González Tuirán, Manuel. — Villamil, número 147. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.708 pesetas. — J83753.  
Granado Fernández, Vicente. — Anzar, número 22. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 7.308 pesetas. — J83759.  
Granados Alonso, José.—Doctor Bellido, 7. — 146.000 pesetas. — 116.000 pesetas. — 23.200 pesetas. — J83760.  
Guijarro Alonso, Alejandro. — Cinco Flechas, 3. — 203.000 pesetas. — 173.000 pesetas. — 3.290 pesetas. — J83768.  
Guijarro Alonso, Marcelo. — Salsipuedes, 31. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83769.  
Gutiérrez Gómez, José Luis.—San Florencio, 20. — 93.000 pesetas. — 63.000 pesetas. — 12.600 pesetas. — J83773.  
Gutiérrez Gutiérrez, Emilio. — Párroco Emilio Franco, 34. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 38.000 pesetas. — J83774.  
Gutiérrez Manchón, Antonio. — Ronda Segovia, 49. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83776.  
Gutiérrez Martínez, Joaquín.—Avenida de Palomeras, 124. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — J83778.

Relación número 2.497 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 12-853 J.  
Abascal Gutiérrez, Jerónimo. — Santa Isabel, 28. — 152.000 pesetas. — 122.000 pesetas. — 11.590 pesetas. — J84550.  
Aguado Rodríguez, Celestino.—General Lacy, 36. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 4.890 pesetas. — J84556.  
Alcázar Espertosa, Anselma.—Embajadores, 85. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.890 pesetas. — J84560.  
Baeza Cruz, Antonio. — Fray Luis de León, 16. — 71.000 pesetas. — 41.000 pesetas. — 6.090 pesetas. — J84571.  
Bem Abdallah, María.—Barrillero, 40. — 72.000 pesetas. — 42.000 pesetas. — 6.290 pesetas. — J84573.  
Bermejo Hernando, Lucas. — Mercado Pacífico, 17. — 74.000 pesetas. — 44.000 pesetas. — 6.268 pesetas. — J84574.  
Berrrendero Aristimuño, Julio. — Moratín, 40. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 7.490 pesetas. — J84576.  
Bezón Salto, Manuel. — Embajadores, número 63. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.890 pesetas. — J84578.  
Bueno Blanco, Juan.—Mercado Atocha, número 69. — 117.000 pesetas. — 87.000 pesetas. — 15.290 pesetas. — J84585.  
Calderón Pérez, Catalina.—General Palanca, 24. — 74.000 pesetas. — 44.000 pesetas. — 6.690 pesetas. — J84587.  
Carrizosa Casado, Francisco. — Ancora, 11. — 74.000 pesetas. — 44.000 pesetas. — 6.268 pesetas. — J84596.  
Carrizosa Casado, Juan.—Ancora, 11. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.890 pesetas. — J84597.  
Caruen, Mircha.—Santa Catalina, 7. — 53.000 pesetas. — 23.000 pesetas. — 2.490 pesetas. — J84598.  
Collado Jiménez, Angelino. — Embajadores, 90. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 4.890 pesetas. — J84606.  
Collante Ceballos, Enrique.—Echegaray, número 5. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 9.290 pesetas. — J84607.  
Baza Matasanz, Evarista.—Olmo, 29. — 69.000 pesetas. — 39.000 pesetas. — 5.690 pesetas. — J84613.  
Espejel Ramos, Bienvenido. — Juan de Urbietta, 38. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.890 pesetas. — J84620.  
Fernández Alvarez, Engracia.—Avenida de la Ciudad de Barcelona, 20. — 117.000 pesetas. — 87.000 pesetas. — 15.290 pesetas. — J84624.  
Fernández Fernández, Victoria.—Plaza de Lavapiés, 8. — 146.000 pesetas. — 116.000 pesetas. — 10.990 pesetas. — J84627.  
Flórez Arguménez, Marcelino.—Torrecilla del Leal, 29. — 72.000 pesetas. — 42.000 pesetas. — 6.290 pesetas. — J84632.  
García Mingallón, Francisco.—Tres Peces, 25. — 78.000 pesetas. — 48.000 pesetas. — 7.490 pesetas. — J84642.  
García Verdesoto, Gregorio.—Torrecilla del Leal, 11. — 74.000 pesetas. — 44.000 pesetas. — 6.690 pesetas. — J84647.  
Gómez Martín, Carmen.—San Juan de Dios, 35. — 67.000 pesetas. — 37.000 pesetas. — 5.290 pesetas. — J84650.  
González Gómez, Juan Manuel.—Plaza de Tirso de Molina, 3. — 79.000 pesetas. — 49.000 pesetas. — 7.690 pesetas. — J84655.  
Hernández Blasco, Angel.—Avenida de la Ciudad de Barcelona, 111. — 92.000 pesetas. — 62.000 pesetas. — 10.290 pesetas. — J84662.  
Humánez Hernández, Eugenio. — Plaza de Lavapiés, 8. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.468 pesetas. — J84666.  
Jiménez Gutiérrez, Francisco.—Echegaray, 22. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas. — 15.790 pesetas. — J84669.  
Jiménez Ruiz, José.—Avenida de Menéndez Pelayo, 17. — 81.000 pesetas. — 51.000 pesetas. — 8.090 pesetas. — J84671.  
Llanos Pérez, Pedro. — Sancho Dávila, número 15. — 62.000 pesetas. — 32.000 pesetas. — 4.290 pesetas. — J84677.  
López García, Antonio.—Av. de Abrantes, 58. — 53.000 pesetas. — 23.000 pesetas. — 2.490 pesetas. — J84678.  
López Gómez, Lorenzo.—Embajadores, número 77. — 74.000 pesetas. — 44.000 pesetas. — 6.690 pesetas. — J84679.  
Mahillo Manuel, Luborio.—Sombretete, número 3. — 74.000 pesetas. — 44.000 pesetas. — 6.690 pesetas. — J84682.  
Montero Carretero, Mariano.—La Fe, número 15. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 4.890 pesetas. — J84698.

Moreno Fernández, Antonio.—La Fe, número 13.—104.000 pesetas.—74.000 pesetas.—12.690 pesetas.—J84701.  
 Moreno Graño, Julia I.—Paseo Santa María de la Cabeza, 16.—49.000 pesetas.—19.000 pesetas.—1.690 pesetas.—J84702.  
 Moreno Puerta, Rufino.—José Antonio Armona, 7.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—5.890 pesetas.—J84703.  
 Otero Lobato, Vicente.—Ancora, 5.—139.000 pesetas.—109.000 pesetas.—19.690 pesetas.—J84712.  
 Pacheco Valiente, Rufino.—Cerro Negro, 1.—69.000 pesetas.—39.000 pesetas.—5.690 pesetas.—J84713.  
 Pedro Martín, Rosario de.—Avenida Ciudad de Barcelona, 39.—42.000 pesetas.—27.000 pesetas.—4.345 pesetas.—J84717.  
 Preciado Manzano, Inocencio.—Ave María, 31.—104.000 pesetas.—74.000 pesetas.—12.690 pesetas.—J84723.  
 Prieto Arribas, María.—Embajadores, número 77.—40.000 pesetas.—35.000 pesetas.—4.890 pesetas.—J84724.  
 Ramos San Román, F. Jesús.—Avenida Ciudad de Barcelona, 60.—79.000 pesetas.—49.000 pesetas.—7.690 pesetas.—J84727.  
 Revilla Paz, Josefa.—Lope de Rueda, número 41.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—6.268 pesetas.—J84728.  
 Rodríguez Verdasco, M.—Bustamante, número 13.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.890 pesetas.—J84735.  
 Ruiz Elvira Márquez, Juan.—Embajadores, 165.—87.000 pesetas.—57.000 pesetas.—9.290 pesetas.—J84738.  
 Salvador Rodríguez, Carmen.—Amor de Dios, 5.—59.000 pesetas.—29.000 pesetas.—3.690 pesetas.—J84740.  
 Sánchez Casanova, Félix.—Mesón de Paredes, 67.—62.000 pesetas.—32.000 pesetas.—4.290 pesetas.—J84743.  
 Sanjuán Renuncio, Mariano.—Batalla del Salado, 23.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—10.290 pesetas.—J84747.  
 Santiago Puerta, Adela de.—Ave María, número 6.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—6.690 pesetas.—J84748.  
 Sanz Brotons, Guillermo.—Sierra Nevada, 7.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—6.690 pesetas.—J84749.  
 Vaquero Albarranz, Vicente.—José Antonio Armona, 2.—123.000 pesetas.—93.000 pesetas.—16.490 pesetas.—J84757.  
 Yanguas Asenjo, Concordia.—Cañizares, 3.—103.000 pesetas.—73.000 pesetas.—12.490 pesetas.—J84762.  
 Relación número 2.498 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 12-853 K.  
 Abselan Sanjayi, Africa.—Gómez Acebo, 2.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—6.690 pesetas.—J84765.  
 Almendros Preciados, R.—Azuere, 6.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—4.490 pesetas.—J84768.  
 Alvarez Almela, José.—Unva. Villaverde, 20.—56.000 pesetas.—26.000 pesetas.—3.090 pesetas.—J84771.  
 Alvarez Nombela, Epifanio.—Ibarra, 69.—56.000 pesetas.—26.000 pesetas.—3.090 pesetas.—J84772.  
 Ameijeira Arganda, Carmen.—San Fortunato, 37.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—4.490 pesetas.—J84773.  
 Arenas Pérez, Esteban.—Plaza Rutilio Gacis, 6.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—6.890 pesetas.—J84777.  
 Armentero Moral, Purificación.—Villaverde, 29.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—3.890 pesetas.—J84779.  
 Barbero Pérez, Antonio.—Santa Ana, número 14.—54.000 pesetas.—24.000 pesetas.—2.690 pesetas.—J84784.  
 Bernabé Blas, José de.—Nicolás Sánchez, 146.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.890 pesetas.—J84790.  
 Beteta Gómez, Brígido.—Sendero Almendrales, 19.—72.000 pesetas.—42.000 pesetas.—6.290 pesetas.—J84791.  
 Blanco Mesa, José Antonio.—Miguel Solás, 9.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—3.890 pesetas.—J84792.  
 Blázquez Borrás, Juan.—Avenida Real de Pinto, 54.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.890 pesetas.—J84793.  
 Caballero Martínez, Víctor.—Peralejo, número 16.—72.000 pesetas.—42.000 pesetas.—6.290 pesetas.—J84800.  
 Calleja García, Antonio.—Mariano Pérez, 21.—72.000 pesetas.—42.000 pesetas.—6.290 pesetas.—J84801.  
 Cano Jiménez, Aureliano.—Parque de la Paloma, 23.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.290 pesetas.—J84802.  
 Cárdenas García, Pilar.—Marina Vega,

número 16.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—1.890 pesetas.—J84804.  
 Castellero López, José.—Embajadores, número 216.—68.000 pesetas.—38.000 pesetas.—5.490 pesetas.—J84807.  
 Corraliza Ferrera, Francisco.—Cr. San Martín de la Vega, 5.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—3.890 pesetas.—J84816.  
 Correas Rguez., Félix de.—Mesón de Paredes, 21.—45.000 pesetas.—15.000 pesetas.—890 pesetas.—J84817.  
 Costa Gómez, María Esther.—Ercilla, número 11.—68.000 pesetas.—38.000 pesetas.—5.490 pesetas.—J84820.  
 Cruz Ruiz, Angel.—Teniente Compañer, 28.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—3.890 pesetas.—J84822.  
 Cuadrado Chillón, Fernando.—Embajadores, 36.—55.000 pesetas.—25.000 pesetas.—2.890 pesetas.—J84823.  
 Díez Díez, Joaquín.—Francisco Pina, 7.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—6.890 pesetas.—J84829.  
 Díez Díez, José A.—Torregrillos, 4.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—1.890 pesetas.—J84830.  
 Fernández Aguilera, F.—Avenida Pradolongo, 78.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—1.890 pesetas.—J84839.  
 Fuentes Bueno, Gonzalo.—Embajadores, 2.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.890 pesetas.—J84848.  
 Gala Gómez, Anastasio.—San Cayetano, número 2.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—1.890 pesetas.—J84849.  
 Gallego Moreno, Ramón.—Pb. Orcasitas Dirigido, 77.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—3.890 pesetas.—J84851.  
 Gallego Platero, Pilar.—Pb. San Cristóbal de los Angeles.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.290 pesetas.—J84853.  
 García Cristóbal, María.—Carretera de Andalucía, km. 9.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—3.890 pesetas.—J84856.  
 García González, Tomás.—Martín de Vargas, 34.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.290 pesetas.—J84866.  
 García Mansilla, Macario.—Paseo de la Estación, 17.—72.000 pesetas.—42.000 pesetas.—6.290 pesetas.—J84867.  
 García Suárez, Celso.—Isidra Jiménez, número 30.—56.000 pesetas.—26.000 pesetas.—3.090 pesetas.—J84875.  
 Garrote Alejo, Jesús.—Villaverde, 1.—72.000 pesetas.—42.000 pesetas.—6.290 pesetas.—J84879.  
 Gil García, Arturo de.—Polígono Santa María Reina, 1.—55.000 pesetas.—25.000 pesetas.—2.890 pesetas.—J84881.  
 Gil Gómez, Saturnina.—Barrio San José, número 20.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.890 pesetas.—J84882.  
 Gómez Aznar, Mariano.—Arenas Rey, 56.000 pesetas.—26.000 pesetas.—3.090 pesetas.—J84883.  
 Gómez Benito, Angel.—San Cayetano, número 2.—67.000 pesetas.—37.000 pesetas.—5.290 pesetas.—J84884.  
 Gómez González, Angel.—Pob. San Cristóbal de los Angeles, 566.—53.000 pesetas.—23.000 pesetas.—2.490 pesetas.—J84888.  
 González López, Ramiro.—Paseo Alberto Palacios, 35.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—6.690 pesetas.—J84894.  
 Guerrero Ortega, Manuel.—Jaspe, 60.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—3.890 pesetas.—J84903.  
 Henche Sanz, Modesto.—Verja, 56.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—6.890 pesetas.—J84907.  
 Hernández Maturana, C.—Tr. Pico Marbore Ba., 80.—60.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.890 pesetas.—J84911.  
 Jaén Bravo, Rufina.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 26.—56.000 pesetas.—26.000 pesetas.—3.090 pesetas.—J84914.  
 Jiménez García, Francisca.—Rubio, 9.—66.000 pesetas.—36.000 pesetas.—5.090 pesetas.—J84916.  
 Jorge Vitores, Terencio de.—Doctor Pérez Domínguez, 2.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.890 pesetas.—J84920.  
 Lanchas González, Petra.—Paseo Alberto Palacios, 14.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—3.890 pesetas.—J84921.  
 León Molina, Manuel.—Plaza Principal, número 11.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—1.890 pesetas.—J84922.  
 Lope Razola, Francisco.—Silvio Abad, número 68.—67.000 pesetas.—37.000 pesetas.—5.290 pesetas.—J84923.  
 López Acosta, Laurentino.—Villajoyosa, número 85.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—1.890 pesetas.—J84924.

López Ballesteros, Pedro.—Amparo Usera, 16.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—3.890 pesetas.—J84925.  
 López Zamora, Francisco.—Pedro Yagüe, 2.—53.000 pesetas.—23.000 pesetas.—2.490 pesetas.—J84931.  
 Lorenzo Martínez, Joaquín de.—Paseo Santa María de la Cabeza, 126.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—5.890 pesetas.—J84933.  
 Marcos Sánchez, Eugenio de.—Horcajo Particular, 2.—56.000 pesetas.—26.000 pesetas.—3.090 pesetas.—J84936.  
 Márquez Fernández, Pedro A.—Ramón Luján, 3.—67.000 pesetas.—37.000 pesetas.—5.290 pesetas.—J84937.  
 Martín Alarcos, Segundo de.—Azufre, número 17.—66.000 pesetas.—36.000 pesetas.—5.090 pesetas.—J84938.  
 Martín Martín, Narciso de.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, 4.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—3.890 pesetas.—J84942.  
 Martínez Núñez, Antonio.—Manuel Alonso, 9.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—3.890 pesetas.—J84946.  
 Medina Lario, Quintín M.—Aldea del Fresno, 20.—56.000 pesetas.—26.000 pesetas.—3.090 pesetas.—J84952.  
 Moreno Cruela, Eugenio.—Teniente Coronel Noreña, 14.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—13.890 pesetas.—J84959.  
 Muniesa Alloza, Josefa.—Colegiata, 3.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—7.290 pesetas.—J84964.  
 Muriel López, Dominica.—Lignito, 4.—103.000 pesetas.—73.000 pesetas.—12.490 pesetas.—J84965.  
 Navarra Moreno, M. Jesús.—Avenida Pradolongo, 36.—45.000 pesetas.—15.000 pesetas.—890 pesetas.—J84966.  
 Navarrete Viedma, Antonio.—Santa Cruz de Mudela, 9.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—1.890 pesetas.—J84967.  
 Navarro Rincón, Juan A.—Avenida Pradolongo, 36.—54.000 pesetas.—24.000 pesetas.—2.690 pesetas.—J84968.  
 Olalla Luque, Luis.—Neguri, 4.—56.000 pesetas.—26.000 pesetas.—3.090 pesetas.—J84971.  
 Pascual Mote, Vicente de.—Arechavaleta, 60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—3.890 pesetas.—J84979.  
 Pascual Rodrigo, S. de.—Juan J. Martínez Seco, 7.—72.000 pesetas.—42.000 pesetas.—6.290 pesetas.—J84980.  
 Pérez Sierra, Lucía.—J. Pérez, 1.—72.000 pesetas.—42.000 pesetas.—6.290 pesetas.—J84991.  
 Ramiro Lambas, Luis.—Embajadores, número 100.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—6.690 pesetas.—J84998.  
 Ramos Antolín, Emiliano.—Cv. Villaverde, 5.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—6.890 pesetas.—J84999.  
 Raposeiras Gallego, José.—Encomienda, número 2.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—4.490 pesetas.—J85001.  
 Requena Sampedro, Carmen.—J. Pino, número 45.—104.000 pesetas.—74.000 pesetas.—12.690 pesetas.—J85002.  
 Riesco Pérez, José.—El Gallo, 7.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—3.890 pesetas.—J85006.  
 Riesgo Valdés, José.—Aldea del Fresno, número 20.—56.000 pesetas.—26.000 pesetas.—3.090 pesetas.—J85007.  
 Río Redondo, Constantino.—Carretera de Andalucía, km. 6.—58.000 pesetas.—28.000 pesetas.—3.490 pesetas.—J85008.  
 Rivas Martín, Agustín.—Petróleo, 3.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—3.890 pesetas.—J85010.  
 Robledo Díez, Bernardo.—Arganzuela, número 33.—93.000 pesetas.—63.000 pesetas.—10.490 pesetas.—J85011.  
 Rodero Sánchez, Antolín.—Jaspe, 68.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—3.890 pesetas.—J85014.  
 Rguez. Najarro, F.—Sorbe, 6.—58.000 pesetas.—28.000 pesetas.—3.490 pesetas.—J85018.  
 Rojas García, Miguel.—Cr. Villaverde, 60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—3.890 pesetas.—J85021.  
 Román Prada, José de.—Olvido, 41.—58.000 pesetas.—28.000 pesetas.—3.490 pesetas.—J85023.  
 Roper Peloché, Felipe.—Gran Avenida, número 36.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—5.890 pesetas.—J85025.  
 Sánchez Fernández, Benedicta.—Orcasitas.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—3.890 pesetas.—J85032.  
 Sánchez Fernández, Francisco.—Manuel Romero, 25.—56.000 pesetas.—26.000 pesetas.—3.090 pesetas.—J85033.

Sánchez Santos, Pedro.—Gómez Acebo, número 2.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—6.890 pesetas.—J85035.  
 Sangar López, Emerenciana.—Carretera Villaverde, 508.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—3.890 pesetas.—J85038.  
 Santos Mendiola, A. de.—Pb. Orcasitas Dirigido, 13.—72.000 pesetas.—42.000 pesetas.—6.290 pesetas.—J85040.  
 Santos Vilas, Celestino de.—Manuel Muñoz, 24.—67.000 pesetas.—37.000 pesetas.—5.290 pesetas.—J85041.  
 Simón Rivera, Tomás de.—Arroyo Bano, 4.—58.000 pesetas.—28.000 pesetas.—3.490 pesetas.—J85047.  
 Tapia Estanislao, Emilia.—Ciudad Los Angeles, 79.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—3.890 pesetas.—J85051.  
 Tejada Gutiérrez, José.—Vicente Carballo, 5.—72.000 pesetas.—42.000 pesetas.—6.290 pesetas.—J85052.  
 Torralbo Romero, Julián.—Adela, 9.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.890 pesetas.—J85054.  
 Trellis Climent, Antonia.—Manuel Romero, 45.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.290 pesetas.—J85056.  
 Valcárcel Valcárcel, Julio.—Talea, 66.000 pesetas.—36.000 pesetas.—5.090 pesetas.—J85060.  
 Vaquero Pérez, Eulogio.—Antimonia, 1.—56.000 pesetas.—26.000 pesetas.—3.090 pesetas.—J85061.  
 Relación número 2.499 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 12-853 L.  
 Abad Ronda, Angel.—General Barrio, 67.000 pesetas.—37.000 pesetas.—5.290 pesetas.—J85071.  
 Agenjo Cabrera, Juan.—Aceuchal, 9.—49.000 pesetas.—19.000 pesetas.—1.690 pesetas.—J85072.  
 Aguilar Panduro, Rosario.—Sebastián Alvaro, 10.—64.000 pesetas.—34.000 pesetas.—4.690 pesetas.—J85073.  
 Barrio Sabugo, Salvador.—Belmonte de Tajo, 35.—62.000 pesetas.—32.000 pesetas.—4.290 pesetas.—J85086.  
 Benito Prieto, Arcadio de.—Eugenia de Montijo, 67.000 pesetas.—37.000 pesetas.—5.290 pesetas.—J85087.  
 Blanco García, Luis.—Paseo de Perales, 59.—71.000 pesetas.—41.000 pesetas.—6.090 pesetas.—J85089.  
 Borrego Cancho, Angela.—General Ricardos, 117.—44.000 pesetas.—14.000 pesetas.—690 pesetas.—J85092.  
 Bruña Bruña, Armando.—Cm. Cruces, número 7.—47.000 pesetas.—17.000 pesetas.—1.290 pesetas.—J85094.  
 Callejo Treviño, Adolfo.—Co. S. Francisco, 74.—64.000 pesetas.—34.000 pesetas.—4.690 pesetas.—J85096.  
 Calvo Sanz, Rosario.—Sepúlvera, 89.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.290 pesetas.—J85097.  
 Carrasco García, Antonio.—Alejandro Sánchez, 14.—78.000 pesetas.—48.000 pesetas.—7.490 pesetas.—J85100.  
 Carrascosa Navarro, Antonio.—Cv. Le ganés, Carabanchel Alto, 45.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—4.490 pesetas.—J85101.  
 Castro Torres, Ildefonso.—Vulcano, 69.000 pesetas.—39.000 pesetas.—5.890 pesetas.—J85106.  
 Cepas Moreno, Antonia.—San Francisco, 67.000 pesetas.—37.000 pesetas.—5.290 pesetas.—J85107.  
 Chacón Illana, Mariano.—Eugenia de Montijo, 38.—68.000 pesetas.—38.000 pesetas.—5.490 pesetas.—J85109.  
 Cívico Colero, Antonio.—Julio Antonio, número 19.—47.000 pesetas.—17.000 pesetas.—1.290 pesetas.—J85111.  
 Clemente Simón, H. de.—Avenida, 26.000 pesetas.—16.000 pesetas.—2.690 pesetas.—J85112.  
 Córdoba Alarcón, Francisco.—Cm. Cruces, 6.—78.000 pesetas.—48.000 pesetas.—7.490 pesetas.—J85116.  
 Cortés Muñoz, Andrés.—Eugenia de Montijo, 46.—66.000 pesetas.—36.000 pesetas.—5.090 pesetas.—J85117.  
 Cuesta Pérez, Balbina.—General Ricardos, 10.—84.000 pesetas.—54.000 pesetas.—8.690 pesetas.—J85119.  
 Díaz García, Francisco.—Co. Instituto Nacional de la Vivienda Exp., 36.—71.000 pesetas.—41.000 pesetas.—6.090 pesetas.—J85120.  
 Escudero Castaño, Josefa.—Antonio de mora, 19.—68.000 pesetas.—38.000 pesetas.—5.490 pesetas.—J85132.

Esteban Febrero, Félix de.—Santa Margarita, 11.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—4.490 pesetas.—J85134.  
 Estébanez Matilla, Segundo.—Plaza de la Emperatriz, 9.—108.000 pesetas.—78.000 pesetas.—13.490 pesetas.—J85135.  
 Fernández Peña, Gabino.—Avenida de las Animas, 152.—71.000 pesetas.—41.000 pesetas.—6.090 pesetas.—J85138.  
 Fernández Peláez, Manuel.—Hermanos Moral, 14.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—4.490 pesetas.—J85139.  
 Gallego González, Juan.—Barrio del Lucero, 6.—59.000 pesetas.—29.000 pesetas.—3.690 pesetas.—J85148.  
 García Longoria, Angelita.—Papagayo, número 50.—76.000 pesetas.—46.000 pesetas.—7.090 pesetas.—J85154.  
 García Morón, Enrique.—Co. Santa Margarita, 12.—67.000 pesetas.—37.000 pesetas.—5.290 pesetas.—J85156.  
 García Moya, Lorenzo.—Pilar, 10.—64.000 pesetas.—34.000 pesetas.—4.690 pesetas.—J85157.  
 Garvín Martín, Manuel.—Alvarez Avellan, 12.—56.000 pesetas.—26.000 pesetas.—3.090 pesetas.—J85160.  
 Gato Pardo, Manuel.—Jaime Vera, 12.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—9.490 pesetas.—J85161.  
 Gil Revilla, Eliseo de.—Salaberry, 76.—83.000 pesetas.—53.000 pesetas.—8.490 pesetas.—J85163.  
 Gómez García, Venancio.—Paseo Muñoz Grandes, 71.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—13.890 pesetas.—J85168.  
 Gómez Martín, Eladio.—Co. Santa Margarita, 5.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—4.490 pesetas.—J85170.  
 González Colorado, Filiberto.—Duquesa de Parcent, 114.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—4.490 pesetas.—J85172.  
 González Díaz, Pedro.—Alondra, 7.—67.000 pesetas.—37.000 pesetas.—5.290 pesetas.—J85173.  
 González Fernández, Leopoldo.—Alejandro Sánchez, 86.—83.000 pesetas.—53.000 pesetas.—8.490 pesetas.—J85174.  
 González Gómez, Deogracias.—Zarzuela, 29.—56.000 pesetas.—26.000 pesetas.—3.090 pesetas.—J85177.  
 González González, Consuelo.—Zaida, número 10.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—1.890 pesetas.—J85178.  
 González Martín, Jesús.—Aldeanueva de la Vera.—47.000 pesetas.—17.000 pesetas.—1.290 pesetas.—J85182.  
 González Sánchez, Luis.—Ramón Sáinz, número 17.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—4.490 pesetas.—J85186.  
 González Sánchez, Mariano.—Ampelido, 14.—71.000 pesetas.—41.000 pesetas.—6.090 pesetas.—J85187.  
 Gutiérrez Fernández, Eugenio.—Alvarez Avellan, 27.—83.000 pesetas.—53.000 pesetas.—8.490 pesetas.—J85189.  
 Hernández Asensio, Enrique.—Antonio Leyva, 12.—79.000 pesetas.—49.000 pesetas.—7.690 pesetas.—J85191.  
 Hernández Sanz, Julián.—Parque Aluche.—68.000 pesetas.—38.000 pesetas.—5.490 pesetas.—J85195.  
 Hernando García, Rufino.—Duquesa de Tamames, 41.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—4.490 pesetas.—J85197.  
 Herrero Hijosa, Zacarías.—Zaida, 11.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—4.490 pesetas.—J85199.  
 Jiménez Gil, Juan.—Paseo de Extremadura, 11.—58.000 pesetas.—28.000 pesetas.—3.490 pesetas.—J85205.  
 Jiménez Jiménez, Victoriana.—Co. Santa Margarita, 1.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—4.890 pesetas.—J85207.  
 Jiménez Mayorga, Germán.—Tucán, 25.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—6.890 pesetas.—J85209.  
 Jiménez Sánchez, Ignacio.—Francisco García, 7.—71.000 pesetas.—41.000 pesetas.—6.090 pesetas.—J85210.  
 Ladrón Guevara, Isaac P.—General Franco, 20.—56.000 pesetas.—26.000 pesetas.—3.090 pesetas.—J85212.  
 León Salvador, Justo de.—Carabias, 2.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—4.490 pesetas.—J85214.  
 López Ambrosio, Benita.—Alvarez Avellan, 12.—64.000 pesetas.—34.000 pesetas.—4.690 pesetas.—J85218.  
 López Rojo, Antón V.—Carabelos, 39.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—4.890 pesetas.—J85222.  
 López Sepúlveda, Gabriel.—Turago, 6.—48.000 pesetas.—18.000 pesetas.—1.490 pesetas.—J85224.  
 López Uzal, Emilio.—Cebreros, 66.—

76.000 pesetas.—46.000 pesetas.—7.090 pesetas.—J85225.  
 Martín Sánchez, Germán de.—Pinos Alta, 4.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.290 pesetas.—J85233.  
 Martín Vicario, Nicolás de.—Miguel Mayor, 16.—68.000 pesetas.—38.000 pesetas.—5.490 pesetas.—J85234.  
 Martínez García, Isabel.—Caño Roto, número 13.—83.000 pesetas.—53.000 pesetas.—8.490 pesetas.—J85236.  
 Martínez Pla, Isafas.—Co. Estación, 5.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—13.890 pesetas.—J85238.  
 Mendoza Sáez, Luis.—Mc. San Fermín, número 7.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—4.490 pesetas.—J85241.  
 Merino Pascual, Alejandro.—M. Carmen, 20.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.890 pesetas.—J85244.  
 Monje Monje, Iluminado.—Parque Aluche.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—4.490 pesetas.—J85247.  
 Montero Martín, Pilar.—Postal, 22.—76.000 pesetas.—46.000 pesetas.—7.090 pesetas.—J85248.  
 Mora Domínguez, Sagrario.—Caño Roto Absorción, 111.—74.000 pesetas.—44.000 pesetas.—6.690 pesetas.—J85249.  
 Mozos Moreno, Deogracias.—Bernardina García, 10.—35.000 pesetas.—20.000 pesetas.—1.890 pesetas.—J85255.  
 Muñoz Sánchez, Aurelio.—Cv. Leganés, Carabanchel Alto, 103.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—4.490 pesetas.—J85257.  
 Naranjo Moreno, Carmelo.—Solana Luche, 20.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.890 pesetas.—J85260.  
 Navarro Lorente, Vidal.—Paseo de Perales, 58.—91.000 pesetas.—61.000 pesetas.—10.090 pesetas.—J85261.  
 Navarro Rico, Ventura.—Nuestra Señora de la Luz, 70.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—4.490 pesetas.—J85262.  
 Navazo Núñez, Victoriano.—Doctor Blanco Soler, 7.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—4.490 pesetas.—J85263.  
 Otiña García, Martín.—Cm. Ingenieros, número 6.—72.000 pesetas.—42.000 pesetas.—6.290 pesetas.—J85271.  
 Peña Sánchez, Cecilio.—Co. San Francisco, 3.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—4.490 pesetas.—J85273.  
 Pozo Valverde, Anastasio.—Paseo de Extremadura, 3.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—10.890 pesetas.—J85280.  
 Pozuelo Callejas, Reyes.—Cr. Toledo, número 22.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—4.890 pesetas.—J85281.  
 Quesada Hurtado, Manuel.—Alvarez Avellan, 8.—64.000 pesetas.—34.000 pesetas.—4.690 pesetas.—J85283.  
 Ramos Carros, Víctor Manuel.—Avenida de la Aviación.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.890 pesetas.—J85286.  
 Ramos Gómez, Miguel.—Ga. Picazo, 11.—47.000 pesetas.—17.000 pesetas.—1.290 pesetas.—J85287.  
 Rastero Herrero, Timoteo.—Cv. Leganés, Carabanchel Alto, 125.—69.000 pesetas.—39.000 pesetas.—5.690 pesetas.—J85290.  
 Revuelta Martín, Fernando.—Manuel Galindo, 6.—68.000 pesetas.—38.000 pesetas.—5.490 pesetas.—J85296.  
 Rivera Ruiz, José.—Alejandro Sánchez, número 104.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—4.490 pesetas.—J85297.  
 Rguez Barrio, Martín.—Mc. San Vicente de Paúl, 5.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—4.490 pesetas.—J85298.  
 Rguez Díaz, Juan Manuel.—Mercedes Domingo, 1.—83.000 pesetas.—53.000 pesetas.—8.490 pesetas.—J85302.  
 Rguez Fernández, Pilar.—Cerro Almódovar, 17.—67.000 pesetas.—37.000 pesetas.—5.290 pesetas.—J85303.  
 Rguez Martínez, Rosa.—Co. Carmen.—64.000 pesetas.—34.000 pesetas.—4.690 pesetas.—J85305.  
 Rguez Navarro, F.—Cv. Leganés, Carabanchel Alto, 42.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—5.890 pesetas.—J85307.  
 Román Casillas, Patrocinio.—Iglesias, 5.—64.000 pesetas.—34.000 pesetas.—4.690 pesetas.—J85312.  
 Rozadillas Blanco, Julián.—Soldado J. M. Rey, 31.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—4.490 pesetas.—J85313.  
 Ruiz Gómez, Benito.—J. Romay.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—4.890 pesetas.—J85316.  
 San Pablo Fernández, Saturnino.—Carlos Domingo, 20.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.890 pesetas.—J85319.

San Valentín Blanco, Benito.—El Toboso, 6.—76.000 pesetas.—46.000 pesetas.—7.090 pesetas.—J85320.  
 Sánchez Casillas, Matías.—Cebreros, 88.—84.000 pesetas.—54.000 pesetas.—8.690 pesetas.—J85321.  
 Sánchez Sánchez, Benigno.—Cardenal Mendoza, 31.—58.000 pesetas.—28.000 pesetas.—3.490 pesetas.—J85325.  
 Sanguino Aragón, Emilio.—Peñaranda, número 2.—66.000 pesetas.—36.000 pesetas.—5.090 pesetas.—J85326.  
 Santos Fernández, C. de.—Guadarrama, número 8.—64.000 pesetas.—34.000 pesetas.—4.690 pesetas.—J85328.  
 Seves Millán, Pablo.—Doña Urraca, 31.—53.000 pesetas.—23.000 pesetas.—2.490 pesetas.—J85337.  
 Simarro Ruiz, José A.—Eulalia Paino, número 11.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—4.490 pesetas.—J85338.  
 Suárez García, Rosendo.—Avda. Nuestra Señora de Fátima, 14.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—5.890 pesetas.—J85340.  
 Torre Castillo, Evaristo.—Garceta, 37.—71.000 pesetas.—41.000 pesetas.—6.090 pesetas.—J85344.  
 Torres López, José.—Cr. Leganés-Fuenlabrada, 1.—64.000 pesetas.—34.000 pesetas.—4.690 pesetas.—J85345.  
 Yuste Gómez, Juan Andrés.—General Ricardos, 192.—84.000 pesetas.—54.000 pesetas.—8.690 pesetas.—J85356.  
 Zazo Castilla, Heliodoro.—Repullés Vargas, 4.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.890 pesetas.—J85357.  
 9004.—Aguila, 4.—72.000 pesetas.—42.000 pesetas.—6.290 pesetas.—J85358.  
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.  
 Madrid, 13 de octubre de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).  
 (G.—14.708)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE BUENAVISTA

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES  
 Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Buenavista, 8.ª de las de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que sigue esta Recaudación de Tributos a "Portolés y Compañía, S. A. de Construcciones", con domicilio en la calle Conde de Peñalver, número 45, 6.ª, por descubiertos a la Confederación Hidrográfica del Tajo y otras, de importe actual 8.514.981 pesetas, he dictado providencia acordando la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados, con arreglo a las normas que establece el Reglamento General de Recaudación y su Instrucción, habiendo señalado para el acto de la subasta el día 22 de febrero de 1977, a las diez horas de la mañana, en el local de oficinas de esta Recaudación, calle García de Paredes, 65, bajo, de esta capital.  
 Lo que se hace público por el presente edicto y puedan concurrir a la subasta de bienes, después relacionados, las personas interesadas en su adquisición, haciendo saber las siguientes

Advertencias

- 1.ª Que podrán liberarse los bienes en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando la deuda principal, recargos y costas.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito el depósito previo, en la mesa de la presidencia, por cantidad de al menos el 20 por 100 del importe de la tasación del lote o lotes en los que se desee licitar.
- 3.ª Serán posturas mínimas admisibles, en primera licitación, aquellas que cubran las dos terceras partes de la valoración, y para los bienes no rematados, en esta primera subasta, se abrirá otra en la que se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del nuevo tipo, resultante de reducir en un 25 por 100 las valoraciones primitivas. A tal fin se abrirá un nuevo plazo de media hora para que quienes deseen licitar constituyan el preceptivo depósito ajustado a dicho tipo.

4.ª Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona, precisando en el momento del remate el nombre, apellidos y domicilio del cesionario, o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio ofrecido.

5.ª Si hecha la adjudicación el rematante no hace pago del precio, en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes, por la diferencia entre su licitación y el depósito constituido, automáticamente perderá tal depósito e ingresado en el Tesoro público, según manda el artículo 137.4 del Reglamento General de Recaudación, sin perjuicio de ser exigidos los mayores daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

6.ª Para los bienes no rematados en primera y segunda licitaciones se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran el tercio del tipo fijado en primera subasta, adjudicándose al licitador que, al término de los tres días, hubiere hecho mejor oferta.

7.ª Los bienes que se tratan de enajenar en esta pública subasta se encuentran en los locales de oficinas de la sociedad deudora, calle Conde de Peñalver, número 45, 6.ª, en poder del depositario don Joaquín Dato Ballester, a quien podrán dirigirse los interesados en la adquisición de bienes, para comprobación y examen de los mismos.

Dichos bienes, agrupados en lotes, responden al siguiente detalle:

Lote número 1.—Mesa metálica de 184 por 90 centímetros, con seis cajones, tablero de embero.—Sillón con brazos, metálico, tapizado en skay.—Mesita de 43 por 40 centímetros, de madera, con cristal sobremesa, para teléfono.—Armario metálico de 118 x 45 x 22 centímetros, con dos puertas.—Silla metálica tapizada en skay.—Butaca de madera tapizada en cuero rojo.—Una papelera.—Una estufa eléctrica, portátil, 220 V., 400-800-1600 W. "Garza".—Un aparato acondicionador de aire, "Sicelette", t/S-06, 1.400 frig.

Valoración: 25.000 pesetas.

Lote número 2.—Una mesa de 166 por 85 centímetros, metálica, cristal sobremesa, cuatro cajones y gaveta.—Silla metálica, tapicería skay.—Silla de madera muy usada.—Butaca tapizada en cuero color marrón.—Una estantería metálica, de perfil y entrapaño desmontable, de 90 por 30 por 84 centímetros.—Un planing metálico de 150 x 100 centímetros, con panel de fichas.—Una papelera.—Un aparato acondicionador de aire, "Sicelette".

Valoración: 28.000 pesetas.

Lote número 3.—Una mesa de 155 por 75 centímetros, metálica, tablero de embero, con seis cajones.—Un sillón de brazos, giratorio, tapizado en plástico, muy usado.—Una silla metálica, tapizada en skay.—Una mesita para teléfono, con cristal, de 35 x 25 centímetros.—Una máquina de calcular, "Olivetti", modelo Programma 101, con mesita.—Un taburete, altura graduable, tapicería de plástico, de 36 Ø.—Un armario metálico, cuatro cuerpos, de 205 x 42 x 172 centímetros.—Una estantería de madera de 100 por 25 por 96 centímetros, tres entrapaños.—Una papelera.—Un aparato acondicionador de aire, "Sicelette".

Valoración: 35.000 pesetas.

Lote número 4.—Una mesa de 152 por 90 centímetros, metálica, con cristal, cuatro cajones.—Un sillón de brazos, giratorio, tapicería plástico, muy usado.—Una silla metálica, tapicería skay.—Una butaca tapizada en rojo, cuero.—Un armario metálico con cristalera, de 95 por 42 por 103 centímetros.—Un taburete de madera de 30 x 30 centímetros.—Una papelera.—Un aparato acondicionador de aire, "Sicelette".

Valoración: 23.800 pesetas.

Lote número 5.—Despacho número 5.—Una mesa metálica de 1,52 x 0,90 metros, con cristal, cuatro cajones.—Un sillón metálico, de brazos, giratorio, tapicería skay negro.—Butaca pequeña, tapicería de madera de 30 x 30 centímetros.—Un armario metálico con cristalera, de 95 x 42 x 103 centímetros.—Una papelera.—Un aparato acondicionador de aire, "Sicelette".

Valoración: 18.550 pesetas.



metálica, cuatro cajones, tablero de em-  
bera, medidas 93 x 45 centímetros.—  
Una papelería.—Archivador metálico 45  
por 62 por 132 centímetros, siete cajones.  
Archivador metálico de 47 x 62 x 132  
centímetros, siete cajones.—Archivador  
metálico, digo, aparato acondicionador de  
aire "Hushon", t/HW-29-L, 220 V.—Ar-  
chivador metálico, verde, 47 x 62 x 132  
centímetros, cinco cajones.—Otro archi-  
vador igual al anterior.—Otro archivador  
iguales características, con 45 por 62 por  
132 centímetros.—Silla metálica, asiento  
y respaldo skay negro.—Máquina de es-  
cribir "Hermes-10", eléctrica, a 220 V.,  
130 espacios, número 2026180.—Mesa  
para máquina escribir, de 49 x 40 centí-  
metros, trípode metálico, sobre ruedas,  
con tablero abatible y un cajón.—Una  
papelería.—Silla de madera corriente.  
Valoración: 30.300 pesetas.

Lote número 19.—Archivo sección téc-  
nica: Máquina copidora planos "Oce-  
205", número 19945, 220 V., 1,95 A.—  
Mesa para máquina copidora, con table-  
ro de formica, de 177 x 57 centímetros,  
con cajón y barra de colocación secado  
plano.—Archivador metálico verde, de 47  
por 62 por 135 centímetros, cinco cajo-  
nes.—Archivador, armario metálico gris,  
de 50 x 43 x 175 centímetros, dos de-  
partamentos.—Estantería metálica de 300  
por 30 por 205 centímetros, con entrepa-  
ños.—Estantería metálica de 400 por 30  
por 205 centímetros, con cinco entrepa-  
ños.—Armario de madera de 145 por 40  
por 175 centímetros, dos puertas persia-  
na.—Estufa eléctrica "Garza", 400/800/  
1.600 W., 220 V., portátil.—Estabilizador  
para calculadora "Olivetti", Electrónicas  
Boar 5 A, modelo 600 MH.—Pantógrafo  
"A-Laguna", número 16938 ALR.—Una  
papelería.—Una escalera.  
Valoración: 25.250 pesetas.

Lote número 20.—Despacho número  
15: Mesa de 147 x 75 centímetros, me-  
tálica, verde, con cristal, cinco cajones  
y gaveta.—Sillón pequeño de madera,  
asiento cuero, respaldo rejilla.—Silla de  
madera.—Taburete metálico con asiento  
de plástico gris 30 centímetros Ø.—Ta-  
burete de madera, asiento plástico verde  
35 centímetros Ø. Tablero para dibujar  
de 130 x 80 centímetros, de madera, in-  
clinable.—Armario de madera de 180 por  
35 por 127 centímetros, cierre de persia-  
na.—Despacho número 16: Mesa de 165  
por 80 centímetros, cristal, cuatro cajo-  
nes y gaveta, arm. metálica.—Dos sillas  
de madera.—Sillón madera, asiento cuero,  
respaldo rejilla.—Armario metálico de  
160 x 45 x 160 centímetros, tres cuer-  
pos.—Calculadora eléctrica "Zumro 112",  
a 220 V., número 4428.—Despacho núme-  
ro 17: Mesa metálica gris 169 x 81 cen-  
tímetros, tablero de embero y cuatro cajo-  
nes.—Tres sillones de brazos, con asien-  
to y respaldo tapicería tela verde.—Arma-  
rio metálico de 120 x 45 x 102 centí-  
metros, con dos puertas plegables.—Una  
papelería metálica.—Despacho número 18:  
Mesa metálica gris de 150 x 75 centí-  
metros, tablero de embero, cuatro cajo-  
nes.—Un sillón y dos sillas con asiento  
y respaldo tapicería tela verde.—Arma-  
rio metálico de 120 x 45 x 105 centí-  
metros, con dos puertas plegables.—Una  
papelería metálica.—Archivo general: Es-  
calera metálica, travesaños de madera.—  
Magnetófono.—Mesa sobre ruedas para  
máquina escribir, metálica, color gris.—  
Nevera eléctrica.  
Valoración: 37.900 pesetas.

Lote número 21.—Un automóvil turis-  
mo, marca "Seat", matrícula M-557.862.  
Valoración: 35.000 pesetas.  
En Madrid, a 17 de enero de 1977.—  
El Recaudador, Gregorio José Lejarcegui  
Santolaya.  
(G.—234)

**AYUNTAMIENTOS**

**TORREJON DE ARDOZ**

Don Jesús Vergara Martín solicita li-  
cencia municipal para el ejercicio de la  
actividad de venta de aves y huertería en  
la galería de alimentación de "Coivisa",  
puesto número 46.  
Lo que en cumplimiento de lo estable-  
cido en la legislación vigente, se hace pú-  
blico para que los que pudieran resultar  
afectados por la mencionada actividad

puedan formular las observaciones perti-  
nentes en esta Secretaría en el plazo de  
diez días, a contar de la inserción del  
presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de  
la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 23 de diciembre  
de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—100) (O.—8.186)

**GUADARRAMA**

**Anuncio de subasta de maderas**

Al día siguiente hábil de cumplirse  
veinte, también hábiles, de la publicación  
de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de  
la provincia de Madrid y en el "Boletín  
Oficial del Estado", rigiendo a estos efec-  
tos la fecha de la última inserción, se ce-  
lebrarán en esta Casa Consistorial, bajo  
la presidencia del señor Alcalde o Con-  
cejal en quien delegue, las subastas para  
el aprovechamiento de maderas en el monte  
número 39 del Catálogo de los de Utili-  
dad Pública de la provincia de Madrid,  
denominado "Pinar y Agregados", de los  
Propios de este Ayuntamiento, para el  
año 1977, que se indican a continuación:

Lote núm. 1. Localización: Cuartel A,  
tramo IV. 833 pinos especie silvestre y  
17 pinaster, 835 metros cúbicos en pie  
y con corteza. Precio unitario, 2.500 pe-  
setas. Total tasación, 2.087.500 pesetas.  
Precio índice, 2.609.375 pesetas. A las  
trece horas.

Lote núm. 2. Localización: Cuartel B,  
tramo IV. 62 pinos silvestres y 2.238 pi-  
naster. 1.984 metros cúbicos en pie y con  
corteza. Precio unitario, 1.500 pesetas.  
Total tasación, 2.976.000 pesetas. Precio  
índice, 3.720.000 pesetas. A las trece ho-  
ras y quince minutos.

Garantías: Provisional para tomar parte  
en la subasta, 3 por 100 del respectivo  
tipo de licitación. Definitiva, que prestará  
el adjudicatario, el 6 por 100 del remate,  
hasta 1.000.000 de pesetas; el exceso, el  
4 por 100.

Gastos de la subasta: Por cuenta del  
adjudicatario.

Proposiciones: Se presentarán en sobre  
cerrado, debidamente reintegrado, para  
cada lote, en la Secretaría del Ayunta-  
miento, de las diez a las trece horas, hasta  
el día anterior hábil al de la celebra-  
ción de las subastas, acompañándose res-  
guardo que acredite haber constituido el  
depósito provisional y carnet de empresa  
con responsabilidad, conforme al Decreto  
1880/1971, de 23 de julio, y Orden de 14  
de junio de 1972.

Si alguna de las subastas resultase desi-  
erta, se celebrará una segunda, bajo las  
mismas condiciones y tasación, transcu-  
ridos diez días hábiles de la primera.

**Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en ....., Do-  
cumento Nacional de Identidad número  
....., expedido el ....., en plena pose-  
sión de su capacidad jurídica y de obrar  
en nombre propio (o en representación  
de .....), toma parte en la subasta para  
el aprovechamiento de maderas en el  
monte número 39, "Pinar y Agregados",  
en el año 1977, lote número ....., cuar-  
tel ....., tramo ....., anunciado en el  
"Boletín Oficial del Estado" número .....,  
de fecha ....., y en el BOLETIN OFICIAL  
de la provincia de Madrid número .....,  
de ....., a cuyos efectos hace constar:

- a) Ofrece el precio de ..... pesetas  
(en letra).
- b) Bajo su responsabilidad declara no  
hallarse incurso en ninguna de las causas  
de incapacidad e incompatibilidad previs-  
tas en los artículos 4.º y 5.º del Regla-  
mento de Contratación de las Corporacio-  
nes Locales de 9 de enero de 1953.
- c) Está en posesión del Carnet de Em-  
presa con responsabilidad que exigen el  
Decreto 1880/71 y Orden de 14 de junio  
de 1972, expedido el .....
- d) Acompaña documento acreditativo  
de la constitución de la garantía provision-  
al para participar en la subasta.
- e) Acepta cuantas obligaciones se de-  
riven de los pliegos de condiciones de la  
subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

Cláusula especial: El rematante de ca-  
da uno de los lotes ingresará en Arcas  
municipales del Ayuntamiento de Guada-  
rrama la cantidad de 208.750 pesetas el  
del lote número 1 y 297.600 pesetas el  
del lote número 2, en que se cifran el  
importe de la limpieza y quema de des-

pojos en la zona objeto del aprovecha-  
miento. Tales cantidades serán devueltas  
íntegramente a los respectivos rematantes  
si la limpieza y quema de despojos ha si-  
do efectuado por ellos durante el plazo  
señalado para el aprovechamiento; en ca-  
so contrario, será ingresada en la cuenta  
corriente número 89.656 "Comisión Pro-  
vincial de Montes", abierta en el Banco  
de España de Madrid y destinada al pago  
de las operaciones citadas, que serán efec-  
tuadas por la Brigada III de la Jefatura  
Provincial de I. C. O. N. A.

Guadarrama, 10 de diciembre de 1976.  
El Alcalde, Julián Gómez Alvarez.  
(G. C.—10.625) (O.—8.401)

**CADALSO DE LOS VIDRIOS**

**Anuncio de subasta**

Cumplidos los trámites reglamentarios  
se saca a subasta la enajenación de finca  
urbana, con patio anejo de unos 180 me-  
tros cuadrados aproximadamente, en esta  
localidad, avenida de Pelayos, número 7,  
bajo el tipo de setecientos mil pesetas  
(700.000) al alza.

El expediente conteniendo los pliegos,  
memorias, planos y demás estará de ma-  
nifiesto en la Secretaría del Ayuntamien-  
to durante los días laborables y horas de  
oficina.

Los licitadores consignarán previamen-  
te, en la Depositaria municipal o en la  
Caja General de Depósitos o en sus suc-  
ursales, en concepto de garantía provi-  
sional, la cantidad de veintinueve mil pe-  
setas (21.000), y el adjudicatario prestará  
como garantía definitiva el 6 por 100 del  
importe de la adjudicación, o la que re-  
sulte, de conformidad con lo establecido  
en los apartados a), b) y c) del número 1  
del artículo 82 del Reglamento de Con-  
tratación, y si dicha adjudicación se hi-  
ciera con el 10 por 100 de alza del tipo  
de licitación, se aplicará el número 5 del  
citado artículo.

Las proposiciones, con sujeción al mo-  
delo que al final se indica, se presentarán  
en la Secretaría municipal durante las ho-  
ras de diez a catorce, desde el siguiente  
día al de la publicación de este anuncio  
hasta el anterior al señalado para la su-  
basta.

La apertura de pliegos se verificará en  
el Salón de Sesiones de esta Casa Con-  
sistorial, a las doce horas del día siguien-  
te al en que se cumplan veinte, a contar  
del inmediato de la publicación del últi-  
mo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la  
provincia o del Estado, en su caso.

Todos los plazos y fechas que se citan  
se entenderán referidos a días hábiles.

La subasta que se anuncia ha obtenido  
la necesaria autorización.

**Modelo de proposición**

D. ...., mayor de edad, vecino de ...  
..., con domicilio en la calle ....., núme-  
ro ....., provisto del Documento Nacio-  
nal de Identidad número ....., expedido  
en ..... el ..... de ..... de 197...  
..., bien enterado del anuncio publicado en el "Bo-  
letín Oficial del Estado" número ....., de  
fecha ....., y en el número ....., de fe-  
cha ....., ambos de 197...  
..., de la provin-  
cia, y del pliego de condiciones que ha de  
regir en la subasta anunciada por el Ayun-  
tamiento de Cadalso de los Vidrios, al ob-  
jeto de enajenar la finca urbana, con patio  
anejo de unos 180 metros cuadrados apro-  
ximadamente, al sitio de avenida de Pela-  
yos, número 7, ofrece la cantidad de .....  
(en letra) pesetas.

En ....., a ..... de ..... de 1977.  
(Firma del licitador.)  
El Alcalde, Isidoro Alvarez Colino.  
(G. C.—318) (O.—8.322)

**COSLADA**

Acordada por la Corporación Municip-  
al en Pleno, en sesión ordinaria celebra-  
da el día 17 de diciembre de 1976, la im-  
posición e implantación de los derechos  
y tasas y arbitrios que se relacionan, así  
como la aprobación de las ordenanzas fis-  
cales por las que se regula su exacción,  
correspondiente a las siguientes:

- a) Arbitrio con fin no fiscal sobre te-  
rrenos sin vallar.
- b) Derechos y tasas por la ocupación  
del suelo de la vía pública con quioscos.
- c) Derechos y tasas por la apertura de  
zanjas, calicatas, pozos, tendido de cables,  
colocación de postes y, en general, para  
aquellas obras que afecten al pavimento

de la vía pública y a terrenos del común  
por su utilización.

d) Derechos y tasas por la ocupación  
de la vía pública con vallas, andamios,  
puntales y asnillas, tribunas y toldos, y  
otros semejantes.

e) Derechos y tasas por la prestación  
del servicio de conservación, guarda, en-  
tretiimiento y mejora de los elementos  
comunes de urbanizaciones y polígonos  
urbanos e industriales.

Queda expuesto al público en la Secre-  
taría de este Ayuntamiento por el plazo  
de quince días hábiles, a contar del si-  
guiente al de la aparición de este anuncio  
en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,  
con objeto de que puedan presentarse las  
reclamaciones pertinentes.

Coslada, a 29 de diciembre de 1976.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—233) (X.—8.293)

**LEGANES**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ce-  
lebrada el día 21 de diciembre de 1976,  
adoptó el acuerdo de aprobar inicialmen-  
te la modificación de Ordenanzas con res-  
pecto a las casas situadas en la acera iz-  
quierda de la calle de San Francisco, co-  
mo sustitución de la aplicación estricta de  
la Ordenanza 12-B que las afecta.

Lo que se hace público para general  
conocimiento, de conformidad con lo es-  
tablecido en los artículos 49 en relación  
con el 41 de la vigente ley sobre Régimen  
del Suelo y Ordenación Urbana, advir-  
tiendo que cuantas personas puedan con-  
siderarse interesadas pueden presentar  
cuantas alegaciones o reclamaciones esti-  
men oportunas en el plazo de un mes, a  
partir de la publicación del presente anun-  
cio.

Leganés, a 11 de enero de 1977.—El  
Alcalde-Presidente (Firmado).  
(G. C.—283) (X.—8.294)

Habiendo solicitado la empresa "Pro-  
ductos Brisa, S. A.", la devolución de la  
fianza definitiva impuesta en garantía del  
suministro de diez lotes de juegos infan-  
tiles, se hace público para que en el pla-  
zo de quince días puedan presentar re-  
clamaciones quienes creyeren tener algún  
derecho exigible al adjudicatario por razón  
del contrato garantizado.

Leganés, 10 de enero de 1977.—El Al-  
calde, José Manuel Matheo.  
(G. C.—329) (O.—8.339)

**MAJADAHONDA**

Por parte de don Enrique Pérez Zafra-  
net se ha solicitado licencia para instala-  
ción de pizzería trattoria cofredo "Hispa-  
lia, S. A." en la finca número III de la  
calle Calpisa, Conj. "El Paular", de esta  
municipalidad.

Lo que se hace público para general  
conocimiento y al objeto de que quienes  
se consideren afectados de algún modo  
por la actividad que se pretende estable-  
cer puedan hacer las observaciones perti-  
nentes dentro del plazo de diez días,  
de conformidad con lo dispuesto en el  
artículo 30 del Reglamento de 30 de no-  
viembre de 1961, mediante escrito a pre-  
sentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 20 de diciembre de  
1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—330) (O.—8.340)

**EL ESCORIAL**

Doña Ana M.ª Muñoz Fernández so-  
licita licencia para instalar una mercería  
y artículos de cocina en esta localidad,  
calle Juan de Herrera, número 8.

Lo que se hace público por el presente  
para general conocimiento, al objeto de  
que cuantas personas se crean interesa-  
das puedan formular durante quince días  
las reclamaciones que estimen oportunas.

El Escorial, a 8 de enero de 1977.—  
El Alcalde, Manuel Díaz Arias.  
(G. C.—331) (O.—8.341)

Por parte de don Guzmán García Arias  
se ha solicitado licencia para un depósito  
de gas propano en la Urbanización "Los  
Cierros", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general  
conocimiento y al objeto de que quienes  
se consideren afectados de algún modo  
por la actividad que se pretende estable-  
cer puedan hacer las observaciones perti-  
nentes dentro del plazo de diez días, de  
conformidad con lo dispuesto en el ar-

título 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 8 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—332) (O.—8.342)

Por parte de don Jesús Llorente Benito se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano para usos domésticos en la finca número 5 de la Urbanización "Los Cierros", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 8 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—333) (O.—8.343)

Por parte de don Antonio Guisado Garay se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la finca número 4 de la calle San Quintín, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 8 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—334) (O.—8.344)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Rodolfo Álvarez Rivas ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En El Escorial, a 8 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—335) (O.—8.345)

Doña Vicenta Canales de Frutos solicita licencia para instalar una mercería y paquetería en esta localidad, calle José Antonio, número 1, piso bajo.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

El Escorial, a 8 de enero de 1977.—El Alcalde, Manuel Díaz Arias.  
(G. C.—336) (O.—8.346)

#### NAVALAFUENTE

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de aprovechamientos de pastos de la "Dehesa de Mingo Romano", de los Propios de este Municipio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los ocho días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a partir del último de éstos si no se hubieran presentado reclamaciones, serán admitidas proposiciones para la subasta que después se indica, durante veinte días, también hábiles, y al siguiente día hábil, transcurridos estos veinte, se celebrará la subasta, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado y con asistencia del señor Secretario municipal, que dará fe del acto.

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de pastos de la "Dehesa de Mingo Romano", desde el día 1 de marzo de 1977 hasta el 1 de marzo de 1978.

Tipo de licitación: 145.000 pesetas, a la alza.

Garantías: 3 por 100 del tipo de licitación, la provisional, o sea, 4.350 pese-

tas, y 5 por 100 del tipo de remate, la definitiva.

Horario para cualquier actuación: De diez a catorce horas.

Las proposiciones deberán de presentarse debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo de constitución de la garantía provisional y de la declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y deberán de ajustarse al siguiente

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ...., calle ...., número ...., enterado del anuncio y pliegos de condiciones de la subasta de pastos de la "Dehesa de Mingo Romano", acepta todas las condiciones y ofrece la cantidad de .... más los gastos de anuncios, reintegros y demás de esta subasta para el año actual.

Navalafuente, ..... de ..... de 1977.  
(Firma.)

De resultar desierta esta subasta se celebrará otra en iguales condiciones, hora y lugar, a los diez días hábiles de la primera.

Navalafuente, 13 de enero de 1977.—El Alcalde, Emilio Nieto.  
(G. C.—337) (O.—8.347)

#### VILLAREJO DE SALVANES

Por don Tomás García Corcon ha sido solicitada la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento del contrato para la ejecución de las obras "Reforma de la Casa-Ayuntamiento".

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a los efectos de que durante el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Villarejo de Salvanes, 13 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—338) (O.—8.348)

#### COLMENAR VIEJO

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, se hace constar que este Ayuntamiento ha aprobado el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para la segunda fase del nuevo abastecimiento de agua, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación.

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Colmenar Viejo, a 13 de enero de 1977. El Alcalde, Francisco Sanz Madrid.  
(G. C.—339) (O.—8.349)

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, se hace constar que este Ayuntamiento ha aprobado el anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para el nuevo Cementerio municipal, cuyo anteproyecto estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Colmenar Viejo, 13 de enero de 1977. El Alcalde, Francisco Sanz Madrid.  
(G. C.—340) (O.—8.350)

#### SAN MARTIN DE LA VEGA

Por parte de "Unión Eléctrica, S. A.", representada por su Dir. de Explotación de Redes don Gonzalo Cabrera Lorente, se ha solicitado licencia para instalación y montaje de un centro de transformación y distribución de energía eléctrica en el kilómetro 0,100 de la carretera San Martín a Arganda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 13 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—341) (O.—8.351)

#### SEVILLA LA NUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 698 de la ley de Régimen Local y una vez cumplido lo determinado en el artículo 696.2 de la misma, se halla expuesto al público el expediente del Presupuesto extraordinario para las obras de pavimentación de calles, pavimentación de la plaza de Mamblas, ampliación de alcantarillado y acondicionamiento de la Casa-Clinica, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 8.210.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 694 y siguientes de la ley de Régimen Local y en el artículo 204 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de la Corporación en Pleno.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y por las causas relacionadas con el número 3 del artículo 696 de la misma Ley, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación.

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Sevilla la Nueva, 13 de enero de 1977. El Alcalde, Angel Pontes Pontes.  
(G. C.—342) (O.—8.352)

#### GETAFE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de enero de 1977, aprobó los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas del concurso para la adquisición de dos automóviles, turismos, destinados al Servicio Oficial de la Policía Municipal.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público los mencionados pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 14 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—343) (O.—8.353)

#### MOSTOLES

Don Pedro Caballero Martín solicita autorización para la apertura de un bar en la calle Francia, 2, número 1, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 8 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—344) (O.—8.354)

Don Jesús Rafael Torrijos Díaz solicita autorización para la instalación de un de-

pósito de gas propano en la calle Jazmín, sin número, parcela 3-F, Urbanización "Coimbra".

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 8 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—345) (O.—8.355)

#### GETAFE

Por don Agustín Alemán Herrera se ha solicitado apertura de pastelería, repostería y comestibles con emplazamiento en calle Cataluña, 38.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 11 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—346) (O.—8.356)

Por don Mariano Nova González y Alejandro Merino Campos se ha solicitado apertura de una cafetería con emplazamiento en calle Sierra, número 2.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 11 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—347) (O.—8.357)

#### CABANILLAS DE LA SIERRA

Por parte de don Aurelio García Guzmán se ha solicitado licencia para instalar un bar de cuarta categoría en la calle Real, s/n., de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabanillas de la Sierra, a 10 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—348) (O.—8.358)

#### NAVALCARNERO

Por don Francisco Fernández Durán, adjudicatario de la respectiva subasta, se ha solicitado la devolución de la siguiente fianza: 200.000 pesetas, por las obras de pavimentación de la plaza de Segovia y calle General Yagüe.

En su virtud, a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y durante el plazo de quince días, se pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Navalcarnero, 13 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—349) (O.—8.359)

#### CANENCIA

Por parte de don Constantino Vedia Jiménez se ha solicitado licencia para instalar un taller de cerrajería en el número 55 de la calle de Pablo Gascó, de esta Villa.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Canencia, a 11 de enero de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—350) (O.—8.360)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número novecientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, promovido por "Seficitroén Finanzaciones, Sociedad Anónima", contra don Agustín Patón Charriel, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día veintitrés de febrero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes objeto de subasta**

Un automóvil marca "Citroën", modelo Dyane 6, matrícula M-5505-O, que se encuentra depositado en el ejecutado.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.134)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Federico Mariscal de Gante, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia del número uno de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio declarativo ordinario de menor cuantía que se tramita en este Juzgado con el número cuatrocientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y uno, procedente del extinguido Juzgado número treinta y tres, promovido por doña María, don Antonio, don Saturnino y doña Mercedes Sanzanz Vázquez, contra don Angel Ferrández Márquez, don Joaquín Fernández Márquez, doña Casandra Fernández Márquez, asistida de su esposo, don José Mendoza Sanzano, don Félix, doña María del Pilar y don Serafín Mendoza Sanzano, doña Eusebia de la Fuente Cano, doña María Luisa Sanzano de la Fuente que ignora los herederos de doña Rosa Márquez Tello, sobre división de comunidad de bienes y otros extremos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, piso tercero, el día nueve de marzo próximo, a las once horas.

**Finca objeto de subasta**

Urbana. Solar en línea de 20 metros, con fachada a la calle de Luis Ruiz, señalada con el número 29, anteriormente fondo, de esta capital. Linda: a la derecha y en línea de 20 metros, con bloques de "Inmobiliaria Coca, S. A.", y a la izquierda, también con finca de propiedad particular, señalada con el número 27, anteriormente número 21. Superficie: De figura rectangular cuadrada, ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Descripción: En dicho solar y retranqueado una distancia aproximada de unos nueve metros, existe una vivienda modesta de planta baja, de 10,5 metros de frente por 6,55 metros de fondo, con una superficie

aproximada de unos 69 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y lavadero. El W. C. de medidas 1,20 por 1,30 metros, está situado en el patio, fuera de la construcción anterior. Existen, igualmente, otras modestas construcciones, destinadas a palomar, conejeras y un pequeño estanque y un pozo al fondo de la finca, al parecer ya inutilizado.

**Condiciones de la subasta**

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la suma de dos millones doscientas mil pesetas.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Tercera**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Que la finca objeto de remate se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de los de Madrid, a nombre de la "Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.", incluida dentro de la finca de mayor extensión inscrita al número 1.527, folio 74 del tomo 16 de Vicalvaro, hoy Madrid, entendiéndose que el rematante acepta la titulación que se desprende de los autos, obligándose a practicar, a su costa, todos los trámites que fueren precisos para conseguir la inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad.

**Quinta**

Que la certificación del Registro de la Propiedad obra en los autos y podrá ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que el rematante se habrá de subrogar en las cargas anteriores y en las preferentes, si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.133)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número mil doscientos noventa y siete de mil novecientos setenta y cinco, promovido por "Iberinta, S. L.", contra "Kheops de Inversiones, S. A.", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad que se indica.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día veintiuno de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Dos plazas de garaje, situadas en el segundo y tercer sótano del edificio sito

en la calle de Miguel Angel, número tres, de esta capital, siendo los números de estas plazas el nueve del segundo y el nueve del tercero, inscritas en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, con la denominación de finca uno, número tres.

Tasada cada una de dichas plazas de garaje en la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—6.131)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número tres de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número novecientos catorce de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de doña Francisca López Rodríguez, contra don Antonio Roales Zamora, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, y se anuncia por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los muebles embargados al demandado, y que son los siguientes:

Un televisor marca "Sears", de 23 pulgadas.—Un frigorífico marca "Sears", de 110 litros de capacidad.—Una cocina de butano, también marca "Sears", de cuatro fuegos.—Un mueble librería con seis departamentos y cuatro cajones.—Un tréssillo tapizado en skay rojo, de tres plazas y dos sillones.—Cinco sillas tapizadas en skay color rojo.—Y una mesa redonda, de formica.

Tasado todo ello en la suma de treinta y un mil seiscientos pesetas, y se encuentran depositados en la esposa del deudor.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercera planta, el día veinticinco del próximo mes de febrero, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en el mismo deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación antes expresado, pudiendo verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de este Juzgado expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de enero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.115)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en proveído de fecha actual, recaído en los autos de juicio ejecutivo promovidos en este Juzgado con el número mil ciento treinta y tres de mil novecientos setenta y seis (B) de orden, a instancia de "Mercauto, S. A.", representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Miguel Angel Cabezas Leal, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado notificar a expresado demandado la sentencia de remate recaído en el procedimiento antes reseñado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, los presentes

autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad "Mercauto, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Guinea y Gauna y defendida por el Letrado señor Rodríguez García, contra don Miguel Angel Cabezas Leal, mayor de edad, casado, industrial, en ignorado paradero, declarado en rebeldía; versando la presente litis sobre reclamación de cantidad; y...

**Fallo**

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga ésta adelante por todos sus trámites e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don Miguel Angel Cabezas Leal, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Mercauto, S. A.", de la suma de cuarenta mil ochocientos cincuenta pesetas de principal, intereses legales correspondientes, así como de las costas causadas y que se causen hasta su completo pago, a todo lo que expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia, que de no solicitarse la notificación en persona al ejecutado rebelde, lo será en la forma determinada por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.120)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Don Manuel Gómez-Villaboa Novoa, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número mil quinientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, se tramita expediente de declaración de herederos de don Manuel Santamaría Licerias, natural de Madrid, hijo de Romualdo y de Petra, que falleció en esta capital, de donde era vecino, el día veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y seis, en estado de soltero, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, sin dejar descendientes ni ascendientes, y reclamando la herencia sus tres hermanos de doble vínculo don Luis, don Romualdo y doña María de Hontanares Santamaría Licerias.

Y por el presente se llama a los que crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos setenta y siete.—Manuel Gómez-Villaboa.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.121)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Don Manuel Gómez Villaboa y Novoa, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital,

Hace público que en los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número cinco, procedentes del extinguido Juzgado número veinte, con el número quinientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y dos, por el "Banco Latino, Sociedad Anónima", sobre quiebra necesaria de don Jesús Jimeno Ibáñez, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se tienen al "Banco Latino, Sociedad Anónima"; don Matías Martínez García, don Juan Martínez Garcerán, "Banco Popular Español, S. A."; "Inmobiliaria Jubán, S. A."; "Banco de Barcelona, Sociedad Anónima"; "Banco Peninsular, Sociedad Anónima"; y "Autofinanzas, Sociedad Anónima", por desistidos del presente juicio univarsal de quiebra neces-

ria de don Jesús Jimeno Ibáñez. En su consecuencia se alza y deja sin efecto la declaración de quiebra de don Jesús Jimeno Ibáñez, al que se le devolverán los libros, documentos y bienes ocupados. Cesen el Comisario y Síndicos nombrados. Se decreta la cancelación de la anotación de tal declaración de quiebra en el Registro Mercantil, a cuyo fin se expedirán los oportunos mandamientos por duplicado. Comuníquese esta resolución a los dieciséis Juzgados restantes de esta capital, todo lo que se practicará una vez firme esta resolución. Publíquese esta parte dispositiva por medio de edictos, que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado, de esta provincia y diario "El Alcázar", de esta capital. — Lo mandó y firma el señor don Manuel Gómez Villaboa y Novoa, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco, en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe. Manuel Gómez Villaboa.—Ante mí, José Antonio Enrech. (Rubricados.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.112)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia del número siete de esta capital, en expediente número mil trescientos cincuenta y seis-C, por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de las siguientes personas:

Doña Emilia Cao de Benos de Les Fernández, natural de Madrid, hija de Rafael y de María, nacida el día diecinueve de julio de mil novecientos siete, cuyo óbito ocurrió el día veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y seis, en estado de viuda.

Don Román Manuel Polanco y Fernández, natural de Madrid, hijo de Luis y de María, nacido el día uno de junio de mil novecientos veintidós, cuyo óbito ocurrió en estado de casado, el día uno de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos de vínculo sencillo don Román y don Luis Polanco Fernández, con respecto a la primera de dichos causantes; y que su hermano de doble vínculo don Luis Polanco, respecto al segundo de dichos causantes, a la herencia de que se trata, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.125)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número doscientos treinta y seis de mil novecientos setenta y tres-L, procedentes del extinguido Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, y seguidos a instancia de "Compañía General de Telefonía y Electrónica, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Julián Sánchez González, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas, se sacan a tercera y pública subasta y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados al indicado demandado y que se encuentran depositados en poder de su esposa doña Luisa Moreno Gutiérrez, con domicilio en la plaza de Francisco Escobar, número cuatro, Fuenlabrada (Madrid).

Una máquina calculadora eléctrica, marca "Olympia".

Una máquina de escribir marca "Olympia", portátil.

Un archivador con cinco cajones, metálico.

Una mesa de oficina, metálica, con tres cajones, y un sillón giratorio.

Seis baterías de cocina, en porcelana, compuestas de ocho piezas cada una, en distintos colores.

Treinta lámparas de colgar, de diferentes modelos y tamaños, en metal y cristal.

Diez ollas "Laster", de diferentes tamaños.

Cinco cafeteras marca "Segmagefesa".

Los derechos de traspaso del local comercial sito en plaza de Francisco Escobar, número cuatro, de Fuenlabrada (Madrid).

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día catorce de marzo próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

## Primera

La subasta se celebrará en dos lotes, uno comprensivo de los bienes muebles, y otro de los derechos de traspaso, advirtiéndose a los licitadores que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de cincuenta mil ochocientos cincuenta pesetas y de veintidós mil quinientas pesetas, respectivamente, que sirvió de tipo para la segunda subasta, en sus dos lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

## Segunda

La aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio de tanteo, de treinta días, y el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita Reina. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—6.140)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número seiscientos cincuenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Faema, Sociedad Anónima", contra don Miguel Armengol García, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación efectuado, los bienes embargados siguientes:

Un frigorífico marca "Kelvinator", No Frost, de unos 300 litros, de dos puertas, valorado en catorce mil pesetas.

Un automóvil marca "Seat", 124 LS, matrícula M-7828-AG, de color marrón claro, valorado en ochenta y un mil pesetas.

Un televisor marca "Lavis", modelo S19, de 21 pulgadas, valorado en doce mil pesetas.

Una lavadora automática marca "Fagor", antigua, valorada en cinco mil quinientas pesetas.

Un tresillo, compuesto de cuatro módulos, en color marrón, con almohadones, valorado en diez mil pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, segunda planta, el próximo día tres de marzo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

## Segunda

Servirá de tipo para la misma el al efecto tasado, saliendo los bienes a subasta en bloque, en un total de ciento veintidós mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos el importe del diez por ciento del dicho tipo, cantidad que inmediatamente será devuelta a quienes no resultaren rematantes.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.116)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número setecientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación de la "S. A. Vilarrasa", contra don Miguel Merino Mayordomo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, los bienes muebles embargados al demandado, por lotes, que son los siguientes:

## Primer lote

Una máquina aparato de sierra circular, con motor eléctrico acoplado de tres HP., en perfecto funcionamiento y rendimiento. Sale a subasta por la suma de treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas.

## Segundo lote

Una máquina para enlazar, portátil, con motor acoplado eléctrico de 1/4 HP., en perfecto funcionamiento y rendimiento. Sale a subasta por la suma de nueve mil setecientos cincuenta pesetas.

## Tercer lote

Cuatro juegos de herramientas de banco de carpintero, completos. Sale a subasta por la suma de veintidós mil pesetas.

Habiéndose señalado para la celebración del acto el día cuatro de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, advirtiéndose a los licitadores:

Que expresados lotes, cada uno sale a subasta por el precio que se dice.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de tercero día de aprobado aquél.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.142)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario registrados al número mil cuatrocientos

diez de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, por el Procurador señor Arche Rodríguez, en nombre y representación de "Banco Coca, S. A.", contra la "S. L. Ruiz Empresa Constructora", sobre reclamación de un crédito hipotecario dado en garantía de la siguiente:

Finca. Parcela de terreno en término municipal de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Ciudad Lineal, calle de nuevo trazado, sin número. Linda: frente, en línea de 30,30 metros, con la calle de situación; por la derecha, entrando, en línea de 24,10 metros, con terrenos ajenos, cuyo dueño se desconoce; por la izquierda, en línea de 21,35 metros y 0,00 metros, con terrenos de la "Compañía Madrileña de Urbanización", y por el fondo, en línea de 10 metros, con finca de doña Casimira García.—Ocupa una superficie de 420 metros con 57 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de los de Madrid, al tomo 465 del archivo, libro 112 de la sección segunda de Chamartín, folio 67, finca número 7.007, inscripción tercera.

En dichos autos por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, expresada finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día nueve de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

Para tomar parte en la misma deberá consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los títulos de propiedad de la finca hipotecada, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito que reclama el actor, y los preferentes, si las hubiere, continuando subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin desentendarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.139)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, sito en calle del Almirante, nueve, terceros, con el número trescientos doce de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Móstoles Industrial, S. A.", representada por el Procurador señor Pardillo, contra don Juan Cuenca Tirado, domiciliado en Tudela, calle Fernández, número once, en reclamación de cantidad, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, en un solo lote, el día tres de marzo próximo, a las doce de su mañana, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación los bienes embargados siguientes:

Un coche "Mercedes-Benz", matrícula NA-76.342, cincuenta mil pesetas.

Una máquina de escribir portátil, marca "Adler", con su mesa, valorada en dos mil pesetas.

Una fotocopiadora marca "Dewey", con mesa, veinticinco mil pesetas.

Una máquina calculadora "Olivetti", eléctrica, ocho mil pesetas.  
 Un frigorífico "AEG", tipo Santo 22, ocho mil pesetas.  
 Dos mesas despacho, metálicas, con tablero de formica, a cuatro mil pesetas cada una, ocho mil pesetas.  
 Un aparato de luz, de sobremesa, metálico, con pantalla redonda, mil quinientas pesetas.  
 Un sillón de despacho, tapizado en skay negro, mil pesetas.  
 Un fichero metálico, archivador, con cuatro baldas, cinco mil pesetas.  
 Total: ciento, siete mil quinientas pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, mejor dicho, del tipo de subasta, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que verificado el remate no se admitirán reclamaciones por daños y perjuicios.

Que los bienes están depositados: el automóvil en poder de don Juan Cuenca Tirado, cuyo domicilio queda indicado, y los demás señalados en su esposa doña María Rosario Ruiz Soto, con igual domicilio.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.126)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil trescientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Feijóo, contra don Alejandro Álvarez García y doña Ana María Visús, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día dieciséis de marzo, a las once treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo la cantidad de un millón setecientos ochenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, igual al de tasación, rebajado ya el veinticinco por ciento.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Cuarta**

Los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos con certificación del Registro unida a los autos, donde podrá ser examinada, sin que los licitadores puedan exigir otra documentación.

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Finca objeto de subasta**

Piso cuarto exterior derecha de la casa número 72 de la calle de Ortega y Gasset, de Madrid.

Inscrito en ese Registro al tomo 1.636, libro 1.636, folio 161, finca 57.844.

Dicha finca fué tasada en dos millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide la presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—6.143)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento veintidós de mil novecientos setenta y cinco, se tramita pieza separada sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña María Amada Guel Alfonso, dimanante del juicio sobre prevención de abintestato de la misma, hija de Fernando y de María, natural de Estocolmo, y que falleció en Madrid, de donde era vecina, el día seis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, en cuya pieza, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer saber por medio del presente, y por segunda vez, el fallecimiento, sin testar, de dicha causante, y la carencia de descendientes y ascendientes, y llamando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de veinte días, con el apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos setenta y cinco, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.952)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de don Inocencio Campos Martínez, que falleció en esta capital el día catorce de junio de mil novecientos setenta y ocho, en estado de casado con doña Josefa Martínez Gandía, sin dejar sucesión alguna, habiéndole premuerto sus padres, don Alfonso Campos Delicado, el día siete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, y doña María de los Dolores Martínez Hernández, el día catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete, nacido en Montealegre del Castillo (Albacete), y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus dos hermanos de doble vínculo llamados don Proceso y doña Encarnación Campos Martínez, y que sus sobrinos don Tomás, don Alfonso, doña Dolores, don Prudencio y doña Adriana Ibañez Campos, hijos, a su vez, de otra hermana de doble vínculo del finado llamada doña Laureana Campos Martínez, y que le premurió, y que su viuda, doña Josefa Martínez Gandía, para que puedan reclamar la herencia de que se trata y comparecer dentro del término de treinta días ante el Juzgado de primera instancia número once de Madrid, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de expresado señor con el número cuatrocientos veintisiete de mil novecientos setenta y seis, a instancia de su expresada esposa.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintuno de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.122)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de primera instancia del número trece de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número

doscientos setenta y uno de mil novecientos setenta y tres—J trece, a instancia de "Mallas Metálicas, S. A.", representada por el Procurador señor Sorribes, con don Alejandro Martín Delgado Ventura, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de un millón ochocientos cincuenta y ocho mil pesetas de principal, más intereses y costas, en los que se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Obregón Barreda. — Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — De la anterior liquidación y tasación de costas dese vista a las partes por el término de tres días a cada una, principiando por la condenada al pago.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Obregón. — Ante mí, Alberto Ruiz. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Alejandro Martín Delgado Ventura, que tuvo su domicilio en la calle de Seco, número doce, y cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.117)

**JUZGADO NUMERO 14**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos con el número dieciocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Héctor Ríos Igualt, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Manuel Díaz de Monasterio Guren Naredo, sobre declaración de validez de contrato y otros extremos, en cuyos autos se dictó la sentencia del encabezamiento y parte dispositiva siguientes

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a tres de enero de mil novecientos setenta y siete. — El ilustrísimo señor don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos con el número dieciocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Héctor Ríos Igualt, mayor de edad, de nacionalidad chilena, casado, abogado, vecino de Madrid, calle de Alcalá, ciento diecinueve, segundo, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, y cuya defensa ostenta el demandante, contra don Manuel Díaz de Monasterio Guren Naredo, mayor de edad, sacerdote, vecino de Madrid, con domicilio en calle Ferraz, veintiséis, representado por el Procurador don Manuel González López Rodríguez y defendido por el Letrado don Fernando Pineda Pascual, y doña Elena Domitila Silva Negrete, sin representación ni defensa y declarada en rebeldía, sobre declaración de validez de contratos y otros extremos...

**Fallo**

Que desestimando la demanda instada por el actor don Héctor Ríos Igualt, absuelvo de la misma a los demandados don Manuel Díaz de Monasterio Guren Naredo y doña Elena Domitila Silva Negrete, sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que la presente sirva de notificación en forma a la demandada declarada en rebeldía, cuyo domicilio o paradero se ignora, doña Elena Domitila Silva Negrete, expido la presente, que firmo en Madrid, a diez de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—6.119)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de la acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera ins-

tancia número catorce de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo a instancia de "Financieras Agrupadas, S. A.", representadas por el Procurador señor Alonso Martínez, contra "Exclusivas y Promociones Internacionales, S. A.", seguidos con el número cuatrocientos setenta y dos de mil novecientos setenta y cuatro, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo de tasación en la primera, los bienes embargados al demandado y que luego se expresarán, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número catorce de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto, el día veinticinco de febrero próximo, a las once horas.

**Bienes objeto de subasta**

Parcela de terreno señalada con el número siete de la Urbanización Vera Cruz, en el término municipal de Pelayos de la Presa (Madrid); linda: al Norte, con la parcela de terreno número ocho; al Sur, con la parcela número seis; al Este, con montes de la propiedad, digo, Propios, y al Oeste, con camino de servicio. Ocupa una extensión superficial de 1.046 metros cuadrados. Dotada de los servicios de agua, luz y alcantarillado; el acceso a esta parcela y a otra de su entorno se hace a través de un camino pendiente y todavía no pavimentado que hace desmerecer la urbanización creada a la orilla del Pantano de San Juan, tasada pericialmente en seiscientos veintisiete mil seiscientas pesetas.

**Condiciones de la subasta**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que deberán conformarse con ellos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a quince de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—6.132)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número setecientos cincuenta de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Compañía Mercantil Financiera Finavent, S. A.", representada por el Procurador señor Feijóo, con don Juan Antonio Cózar Padilla, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en Albino Hernández Lázaro, veintinueve, Villaverde Alto, Madrid, en reclamación de cantidad —cuantía un millón ochocientos ochenta y nueve mil novecientas noventa y cuatro pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el piso embargado al demandado cuya descripción es la siguiente:

Piso tercero letra B, situado en la planta tercera, sin contar las de sótano y baja, de la casa señalada con el número 24 de la calle del Doctor Martín Arévalo, en esta capital. Linda: por su frente, con calle de su situación; por la derecha, mirando a esta fachada, con el piso tercero letra A, mecha y hueco de escalera, y por la izquierda y fondo, con la finca número 26 de la citada calle. Mide una superficie aproximada de 85 metros 75 centímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente en

el total valor de la casa de nueve enteros y 75 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, al tomo 639, folio 216, finca 50.678.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, el día veintinueve de abril próximo, y hora de las once de su mañana, y se previene:

#### Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercero

Que el tipo de subasta es la cantidad acordada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y que se ha señalado en la de un millón novecientos mil pesetas.

#### Cuarto

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.141)

### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden autos de juicio ejecutivo número mil ciento ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la "Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, Sociedad Anónima" (SOFIVAC), domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, contra don Vicente Sanfeliú Martínez y don Enrique Martínez Vivó, domiciliados en Alboraya (Valencia), en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los bienes muebles embargados a los demandados siguientes:

1. Una prensa usada marca "Arlova", de 15 toneladas métricas, de "Leiva", treinta mil pesetas.
2. Un grupo moto-compresor "Puskas", 7 1/4 CV., de "Trockner Ibérica, Sociedad Anónima", valorado en veinte mil pesetas.
3. Una trezadora "Elvasa", modelo BA-90, de "Leiva", valorada en veinticinco mil pesetas.
4. Un equipo de soldadura "Ampe", de "Trockner Ibérica, S. A.", valorado en quince mil pesetas.

Total: noventa mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinticinco de marzo del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado, haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base a esta subasta.

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Morán Sevilla, en Alboraya.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su

extinción el precio del remate, que puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.144)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy en el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramita en dicho Juzgado con el número novecientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y seis-M, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Adrián José y doña Carmen Sevilla Vila y doña María Teresa Prats Dacha, asistidas dichas doña Carmen y doña María Teresa de sus esposos, si fueren casadas, sobre reclamación de un crédito hipotecario de diez mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas de principal, más siete mil pesetas para intereses, costas y gastos, con garantía de la finca que se describirá, ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

Casa en Barcelona, distrito de La Barceloneta, en la calle de Vinaroz y Grau y Torres, antes de San Olegario y Santa Madrona, en la que está señalada con los números treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres y treinta y cuatro, respectivamente, corresponde al expresado distrito de La Barceloneta, circunscripción del Registro de la Propiedad de Oriente, sección primera, ocupando una superficie de tres mil seiscientos noventa y ocho palmos, equivalentes a ciento treinta y nueve metros, seiscientos setenta y seis milímetros cuadrados. Linda: por el frente, con la citada calle de San Olegario; por la espalda, con la de Santa Madrona; por la derecha, con casa de don José Lacambra y Pujadas, y por la izquierda, con casa de don Adrián Suñol.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oriente de Barcelona, al tomo mil cuatrocientos setenta y ocho, libro cuarenta y nueve de la sección primera, folio nueve, finca mil trescientos cuarenta, inscripción primera.

La expresada subasta se celebrará en el local de este Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso séptimo, el día siete de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo la cantidad de noventa mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.118)

### ARANJUEZ

#### EDICTO

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de primera instancia de esta villa de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número ciento noventa y tres del año mil nove-

cientos setenta y seis, a instancia de don Bernardo Belinchón Noguera, sobre inmatriculación, de la siguiente finca:

"Urbana, en San Martín de la Vega (Madrid), calle Velázquez, antes de las Heras, número diez. Linda: al Sur, por donde tiene su entrada, en línea quebrada de cuatro cincuenta y cinco metros, y otra, retranqueada, en dos cincuenta metros, pero siendo la línea de fachada de otros cuatro quince metros, por lo que linda con la citada calle Velázquez en una línea total de ocho setenta metros; al Este o derecha, entrando, en línea de nueve noventa metros, con callejón o pasaje de Numancia; al Oeste o izquierda, entrando, en línea de nueve noventa metros, con pasillo común a esta finca y la de don José, don Anastasio, doña Eladia, don Manuel, doña Carolina, doña Joaquina, don Jesús y don Carlos Noguera Belinchón, y al Norte o fondo, entrando, en línea de seis diez metros, con pasillo común a esta finca y a la finca de los señores Noguera Belinchón, y en línea de dos sesenta metros, con finca de doña Macaria Sevilla Soto y de don Angel Frontón Olivares, constituyendo el fondo una línea de ocho sesenta metros en total. Tiene doscientos metros cuadrados de superficie".

Se convoca en virtud del presente a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranjuez, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis. — Ante mí (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.114)

### COLMENAR VIEJO

#### EDICTO

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Manuel López León, se sigue expediente de dominio para inmatriculación en el Registro de la siguiente finca:

"Rústica, de erial de pastos, término de Navalafuente, al sitio de "Las Vifias", llamado también "Regajillos", de una superficie de ochenta y un áreas veinticinco centiáreas. Linda: Norte, con camino de Valdemanco; Sur, propiedad de Serafin de la Fuente García y con la de Francisco Hernán Fernández; Este, con la de don Juan López León, y Oeste, con Paula de Miguel Hernando. En la mitad de la parcela ciento noventa y tres, polígono del Catastro de Rústica".

Título: Manifiesta el promotor pertenecerle dicha finca por herencia de su difunta madre doña Rosario León Muñoz, y está arrendada a don Pedro Alonso Ramos.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pueda afectar el dominio interesado, haciéndolas saber que dentro de los diez días, siguientes al de la publicación del presente, pueden comparecer ante este Juzgado y aludido expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se da el presente en Colmenar Viejo, a diez de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.113)

### CARMONA

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de Carmona (Sevilla) y su partido, por proveído de esta fecha, en los autos que en este Juzgado se siguen con el número ciento trece de mil novecientos setenta y seis, sobre medidas provisionales con relación a mujer casada, a instancia de doña Pilar López Fernández, representada por el Procurador don José Escalera Caro, contra su esposo don José Manuel Capuletti Lillo del Pozo, mayor de edad, vecino de Madrid, donde ha tenido su domicilio en calle Gurtubay, seis, habiéndolo tenido también en la finca "La Modorra" del

término municipal de Mairena del Alcor (Sevilla), encontrándose actualmente en paradero ignorado, por lo que, conforme a lo que dispone el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de la presente se cita a dicho demandado para que el día veinticuatro de febrero próximo, a las once en punto de la mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Fernando, tres, con el fin de ser oído en las referidas actuaciones sobre las pretensiones de su esposa, con la prevención de que si no comparece se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Carmona, doce de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—6.127)

### RONDA

#### EDICTO

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de primera instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento nueve de mil novecientos setenta y seis, se tramita juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra otro y "General Ibérica de Construcciones, S. A.", en anagrama "Gicomasa", cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de ésta, se ha acordado emplazar a la misma por segunda vez, para que en el término de cuatro días improrrogables, comparezca en los referidos autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a dicha Sociedad demandada, se expide el presente.

Dado en Ronda, a once de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.123)

### Juzgados Municipales

#### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón, en nombre y representación de la Compañía de Seguros "La Patria Hispana, S. A.", contra la "Cooperativa de Cosecheros de Castañas Huelva", en la persona de su presidente o legal representante, sobre reclamación de cantidad, en los que en período de ejecución de sentencia y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la demandada en dichos autos, consistentes en:

Una máquina para darle tratamiento a las castañas, marca "Food Machinery Española S. S." ("Fomesa"), pintada de color verde, con dos motores eléctricos marca "Siemens", tasada pericialmente en la cantidad de ochocientos cincuenta mil pesetas.

Y para que tenga lugar el remate en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta y cinco, se ha señalado el día veinticinco de febrero próximo, a las doce horas del mismo, haciéndose saber a los presuntos licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación pericial.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que los expresados bienes se

hallan depositados en poder de don Bal-domero Martín Martín, Secretario de la Cooperativa demandada.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.135)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número trescientos diecisiete de mil novecientos setenta y seis, a instancia de la entidad mercantil "Certified Ibérica, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra señor representante legal de "Nueva Mecánica, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de la entidad mercantil "Certified Ibérica, S. A.", domiciliada en Manuel Ferrero, trece, representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel y defendida por el Letrado don José Francisco Carballo Pujals, contra señor representante legal de "Nueva Mecánica, S. A.", domiciliada en Barcelona, Consejo de Ciento, número cuatrocientos setenta y tres, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la demandante entidad mercantil "Certified Ibérica, S. A.", representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra "Nueva Mecánica, Sociedad Anónima", sobre reclamación de la cantidad de siete mil doscientas setenta y nueve pesetas, debo condenar y condeno a expresada demandada a que una vez que la presente sentencia sea firme pague a la actora o a quien legalmente la represente la mencionada suma reclamada de siete mil doscientas setenta y nueve pesetas, por los conceptos que lo demanda expresa; los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago, y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada y para su notificación a la misma se le verificará por medio de edictos caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día, y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado señor representante legal de "Nueva Mecánica, Sociedad Anónima", y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.128)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número trescientos trece de mil novecientos setenta y seis, a instan-

cia de la entidad mercantil "Certified Ibérica, S. A.", representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra señor representante legal de "Almumar", sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de la entidad mercantil "Certified Ibérica, S. A.", domiciliada en Manuel Ferrero, trece, representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel y defendida por el Letrado don José Francisco Jiménez Pujals, contra "Almumar", en su representante legal, vecina de Barcelona, Zamora, cuarenta y cinco, tercero, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por la entidad mercantil "Certified Ibérica, S. A.", representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra el señor representante legal de "Almumar", en reclamación de nueve mil doscientas ochenta y siete pesetas, debo absolver y absuelvo a dicha parte demandada de la demanda contra ella interpuesta; todo ello sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las partes litigantes.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada y para su notificación a la misma se le verificará por medio de edictos caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado señor representante legal de "Almumar", y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.129)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la Sociedad "Mutua Madrileña Automovilista", representada por el Procurador don Isidro del Valle Lozano, contra don Manuel Fernández Palomino y "Transportes La Guipuzcoana", en la persona de su legal representante, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintuno de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la Sociedad "Mutua Madrileña Automovilista", con domicilio en la calle de Almagro, número cuarenta, representada por el Procurador don Isidro del Valle Lozano y defendida por el Letrado don Fernando Agulló Díaz Varela, contra don Manuel Fernández Palomino, mayor de edad, casado, conductor, con domicilio en la calle de San José, número cinco, de "La Fortuna", Leganés-Madrid, y "Transportes La Guipuzcoana", en la persona de su legal representante, con domicilio en el kilómetro 10,700 de la carretera Madrid-Toledo (Getafe-Ma-

drid), sobre reclamación de cantidad, y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Sociedad "Mutua Madrileña Automovilista", representada por el Procurador don Isidro del Valle Lozano, contra don Manuel Fernández Palomino y "Transportes La Guipuzcoana", en la persona de su legal representante, sobre reclamación de la cantidad de diecisiete mil setecientas ochenta y seis pesetas, debo condenar y condeno a referidos demandados a que una vez que la presente sentencia sea firme paguen a la demandante o a quien legalmente la represente la mencionada suma de diecisiete mil setecientas ochenta y seis pesetas por los conceptos que la demanda expresa, y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, y para su notificación a los mismos se les verificará por medio de edictos caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día, y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados don Manuel Fernández Palomino y "Transportes La Guipuzcoana", en la persona de su legal representante, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.136)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Miguel Cañada Acosta, Juez municipal del Juzgado número once de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número ciento seis de mil novecientos setenta y cinco, seguido en este Juzgado a instancia de don José Martín Martín, representado por el Procurador de los Tribunales don Isidro del Valle Lozano, contra don José Sánchez Romero, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días y por el tipo de su tasación de veintitrés mil pesetas, los siguientes bienes propiedad del demandado:

Un televisor marca "Inter", de 21 pulgadas.—Un frigorífico marca "Cointra", para 200 litros.—Un comedor, compuesto de seis sillas, mesa aparador y vitrina. Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, primero; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma, señalada para el día diez de febrero próximo y hora de las doce, habrán de depositar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de su tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los referidos muebles se encuentran depositados en poder del demandado, calle de Infantes, número quince, tercero, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.137)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez del Juzgado municipal número veintiséis de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición nú-

mero dos mil doscientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia de "Crédito y Ahorro, S. Coop.", representada por el Procurador don José de Murga Rodríguez contra don Alfredo Aguilera Martínez, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado don Alfredo Aguilera Martínez, que a continuación se indican, en las condiciones que se expresan:

Bienes embargados

Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con U. H. F. incorporado.

Un frigorífico marca "Marconi", de 200 litros, aproximadamente.

Un aparato tocadiscos marca "Armonía", eléctrico.

Un mueble librería de 1,80 metros por 2,10 metros de largo y alto, respectivamente.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones, color azul claro, en tela.

Los referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de veintisiete mil cuatrocientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta, y se encuentran depositados en poder del propio demandado, domiciliado en Aristóteles, nueve, quinto D.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día diez de febrero y hora de las doce y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número veintitrés, bajo izquierda, barrio de la Concepción.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

Que previamente deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta.

Y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio, así como al demandado, que podrá librar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.130)

TORREJON DE ARDOZ

EDICTO

Don Matías Pastor Bueno, Juez municipal de esta villa de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de desahucio, bajo el número ciento treinta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Enrique del Campo Fernández, contra la Sociedad "Germain y Beneyto, Sociedad Anónima", por falta de pago de las rentas del local comercial, sito en esta localidad, calle Hermanos Fernández Gaviña, número uno, significando que la entidad demandada se encuentra en ignorado paradero; y en dicho procedimiento ha recaído sentencia firme, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, y proveído acordando la ejecución de dicha sentencia, dicen así:

Sentencia

En Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Matías Pastor Bueno, Juez municipal de esta Villa, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos entre partes: de la una y como demandante, don Enrique Fernández, digo, don Enrique del Campo Fernández, asistido del Letrado señor Pedro Viejo y Henche; y de la otra, como demandado, la Sociedad "Germain y Beneyto, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero, por falta de pago de las rentas de la nave industrial, sita en esta Villa, calle de Antonio Fernández Gaviña, número uno; y...

## Fallo

Que debo declarar, y así lo hago, haber lugar al desahucio del demandado, la entidad "Germain y Beneyto, Sociedad Anónima", por falta de pago de las rentas correspondientes a los meses de marzo a diciembre del año en curso, ambos inclusive, a razón de cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, cada uno de ellos, de la nave industrial, sita en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle de Antonio Fernández Gaviña, número uno, de la que es arrendador y propietario don Enrique del Campo Fernández, declarando resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre ambas partes, de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Con apercibimiento de lanzamiento al demandado "Germain y Beneyto, S. A.", si no desalojare dicha nave industrial dentro del término de dos meses, con imposición en el pago de las costas al referido demandado, que por encontrarse en ignorado paradero le será notificada esta sentencia en estrados del Juzgado, conforme previene el párrafo segundo del artículo mil quinientos ochenta y uno de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Matías Pastor (Firmado y rubricado.)

## Providencia

Juez señor Pastor Bueno. — Juzgado municipal de Torrejón de Ardoz.—A siete de enero de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, seguidos en este Juzgado bajo el número ciento treinta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Enrique del Campo Fernández, contra la Sociedad "Germain y Beneyto, Sociedad Anónima", por falta de pago de las rentas de la nave comercial, sita en Torrejón de Ardoz, calle de Antonio Fernández Gaviña, número uno. Y conforme se solicita, y por haber recaído sentencia firme en los presentes autos de juicio verbal de desahucio, y por examinado el artículo mil quinientos noventa y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, procede apercibir de lanzamiento y desahucio del mentado local comercial al demandado por el término de dos meses, que le fué concedido en la sentencia. Y que transcurrido dicho plazo, siempre a instancia del actor, se procederá a su desahucio y lanzamiento sin prórroga ni consideración de ningún género, siendo a su costa los gastos que origine, con notificación en estrados la providencia que así lo acuerde.—Notifíquese este proveído mediante la fijación del correspondiente edicto a publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia..., por ignorado paradero del demandado.

Dado en Torrejón de Ardoz, a siete de enero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.138)

## ALCORCON

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el día de hoy, a solicitud de la parte ejecutante, en expediente 1.500-92-76, Eje. 79-76, instado por don Ramón Pulido Martínez y noventa y dos más, contra "Industrias Plaza del Val, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por las dos terceras partes del tipo que ha servido de base a la presente subasta, esto es, por la cantidad de dos millones trescientas ochenta y siete mil setecientos pesetas, los bienes embargados al demandado, consistentes en:

Ciento treinta y seis banquetas de laboratorio.

Cincuenta y tres torres de laboratorio.

Cincuenta y nueve mesas de laboratorio, de hierro y madera.

Ciento sesenta y cinco pupitres de formica.

Quinientos veintidós pupitres de formica.

Doscientos cincuenta y un pupitres M-3. Setecientos noventa y seis sillas de madera, metálicas.

Ciento cincuenta sillas de madera, metálicas.

Mil doscientas noventa y siete sillas de madera, metálicas.

Un armario nuevo, de cristal.

Cuatro campanas de madera, de gases, de laboratorio.

Una silla giratoria de formica.

Dos armarios, de cuarenta cajones.

Tres mesas de libro, barnizadas.

Una pizarra.

Siete librerías, modelo "Saboya".

Cincuenta y ocho módulos del número 10, de puerta de madera.

Catorce módulos del número 4, de puerta de madera.

Ocho módulos del número 9, con cristales.

Siete módulos del número 5, de madera.

Once módulos del número 11, puerta de madera.

Diecisiete módulos del número 3, de puerta de madera.

Una trasera de madera, de cuatro centímetros.

Cinco techos de librería, de madera.

Un módulo del número 12.

Seis mesas de centro, de madera.

Doscientos diez cristales ahumados.

Un mueble de pino, con tres departamentos.

Mil cuatrocientas veinte sillas hechas, sin pintar.

Seiscientos treinta pupitres, sin pintar.

Cuarenta y tres pupitres de concurso, de formica.

Ochenta y dos sillas de hierro y formica.

Cuarenta y siete mesas azules, marca "Koska".

Veintidós sillones de profesor.

Noventa y dos repisas de laboratorio.

Como depositario de los bienes relacionados, embargados, figura nombrado don José Manuel Pérez Rivas, domiciliado en Alcorcón, calle Mondoñedo, número 1, el cual mostrará los bienes objeto de la subasta, que se encuentran depositados en la calle Virgen de Iciar, número 17, bajo, todos los sábados y hora de doce a catorce, a cuantas personas deseen examinarlos, digo, se encuentran depositados en la nave de "Industrias Plaza del Val, Sociedad Anónima", sita en camino de Pozuelo, sin número, todos los días, de ocho horas a trece y de quince a dieciocho.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado municipal, sito en la calle Infantas, número 19, bajo C, el día 17 de febrero próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose a los presuntos licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta, así como no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Alcorcón, a 13 de enero de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—244)

(C.—1.953)

## Notificaciones de Sentencia

## JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez municipal número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas número 1.117 de 1976, por lesiones sufridas por el menor David Fernández Peña, nacido en Lugo el día 15 de agosto de 1957, hijo de Manuel y de Berta, soltero, empleado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Ventura de la Vega, número 9, desconociéndose el que posea en la actualidad, se notifica al representante legal del expresado menor lesionado que en las expresadas diligencias se dictó la resolución, cuyo tenor literal es como sigue:

Auto.—En Madrid, a 1.º de septiembre de 1976. — Por recibido el anterior exhorto, únase a los autos de su razón, visto su contenido y el de las precedentes diligencias; y Resultando: Que sobre las diez horas, aproximadamente, del día 25 de junio próximo pasado, David Fernández Peña circulaba por la carretera de Extremadura, procedente de Alcorcón y en dirección a Madrid, conduciendo la motocicleta "Ducatti", de su propiedad, matrícula M-6014-AF; que al llegar a la

altura del Batán circulaba por el carril de la derecha, introduciéndose en el de la izquierda, digo, en el central, al adelantarse a un vehículo, y en dicho instante se encontró con que la circulación se encontraba detenida y, al frenar la moto, ésta le derrapó, cayendo al suelo y sufriendo lesiones de las que curó con quince días de asistencia e impedimento, no quedándole defecto alguno ni deformidad.—Considerando: Que al haber ocurrido los hechos de forma totalmente casual y fortuita, sin que exista persona alguna a la que atribuir responsabilidades por el hecho de autos, es procedente, de conformidad con el dictamen emitido "in voce" por el Ministerio Fiscal, acordar el libre sobreseimiento de las presentes y su archivo definitivo en el legajo que corresponda. — Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se sobresean libremente estas diligencias, que se archivarán de forma definitiva en el legajo correspondiente, previa notificación de esta resolución al señor Fiscal municipal de este Juzgado y al representante legal del menor lesionado David Fernández Peña, librándose para esto último exhorto al Juzgado de igual clase Decano de esta capital.—Así lo acordó, manda y firma el señor don Valero López-Canti y Félez, Juez municipal sustituto número 28 de esta capital, por ante mí, el Secretario, que doy fe. — Valero López-Canti.—José Luis González. (Firmados y rubricados.)

Y para que conste, sirva de notificación en forma legal al representante legal del menor lesionado David Fernández Peña, de quien se desconoce su domicilio y paradero actual, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 22 de noviembre de 1976. (G. C.—9.629) (B.—4.487)

## JUZGADO NUMERO 32

Don Valero López-Canti y Félez, Juez municipal número 32 de Madrid, habiendo visto y oído las diligencias de juicio de faltas número 1.031 de 1976, sobre daños, en el que aparece como denunciado Juan Tello Alvarez, en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha 24 de noviembre, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Tello Alvarez a la pena de 1.000 pesetas de multa, indemnización a José Nogueira Prieto en la cantidad de 10.060 pesetas por los daños causados en el vehículo de su propiedad y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Valero López-Canti. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Tello Alvarez expido la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1976.

(B.—4.567)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 778 de 1976, en virtud de denuncia formulada contra otro y Juan Eugenio Liqueste Otero, mayor de edad, con domicilio últimamente en Caramuel, número 17, tercero A, hoy en ignorado paradero, sobre daños, se dictó sentencia en 30 de junio del corriente año, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que absolviendo a Virgilio Carrascal Carrascal, debo condenar y condeno a Juan Eugenio Liqueste Otero a la pena de 1.500 pesetas de multa, que indemnice a Virgilio Carrascal Carrascal en la cantidad de 19.600 pesetas por los daños causados al vehículo de su propiedad y al pago de las costas. Se declara responsable civil subsidiario a Isidoro Artega Márquez.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a Juan Eugenio Liqueste Otero, expido la presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1976. (B.—4.568)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.056 de 1976, en virtud de denuncia formulada sobre malos tratos y amenazas, contra Manuela Díaz Robles, mayor de edad, soltera, empleada de hogar y con domicilio últimamente en la calle de Hermosilla, número 117, hoy en ignorado para-

dero, se dictó sentencia en esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuela Díaz Robles a la pena de 1.500 pesetas de multa y al pago de costas.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a Manuela Díaz Robles expido la presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1976. (B.—4.569)

## LEGANES

En los autos de juicio verbal de faltas número 198 de 1976, seguidos en este Juzgado sobre malos tratos, a instancia de Dolores Martín Moya, contra Eduardo Guerrero Carrasco, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen como sigue:

Sentencia.—En Leganés, a 30 de abril de 1976. — El señor don Rodolfo Díaz Arranz, Juez municipal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas en virtud de denuncia formulada por Dolores Martín Moya, mayor de edad, casada, sus labores, hoy en ignorado paradero, y como denunciado, Eduardo Guerrero Carrasco, mayor de edad, soltero, productor, vecino de Ronda (Málaga), calle del Espíritu Santo, número 31, por la supuesta falta de amenazas, y siendo parte el Ministerio Fiscal, en la representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo absolver, como absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, al denunciado Eduardo Guerrero Carrasco, por no acreditarse los hechos imputados y reservando las acciones civiles a las partes en orden a la situación de los menores, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rodolfo Díaz. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha de la misma, de lo que como Secretario, doy fe.

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a la denunciante Dolores Martín Moya, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Leganés, a 17 de noviembre de 1976.

(G. C.—9.692)

(B.—4.506)

## TORREJON DE ARDOZ

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha, he acordado dirigir el presente a fin de que la sentencia recaída en el juicio de faltas número 178 de 1976, seguido en este Juzgado por la de daños en accidente de circulación, y cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Emilio Rodríguez Menéndez y a José Gómez, reservando las acciones civiles que puedan corresponder a Juan Burgos Basanta, por si a bien tiene ejercitarlas para resarcirse de los daños causados al vehículo de su propiedad M-838.099, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a José Emilio Rodríguez Menéndez, cuyo último domicilio lo tenía en la avenida de América, número 35, y a José Gómez, que lo tenía en el Poblado de Absorción de Fuencarral 992, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 1976.

(G. C.—9.627)

(B.—4.512)

Don Andrés Barral Moreno, Juez municipal sustituto de Torrejón de Ardoz.

Hago saber por el presente edicto que en este Juzgado se sigue juicio de circulación, con el número 305 del año 1976, en el cual, en providencia de la fecha, ha recaído la siguiente tasación de costas, que copiada literalmente en su parte dispositiva dice así:

Tasación de costas que formulo yo, el Secretario, en estas actuaciones, cumpliendo lo mandado en la providencia que precede, y que da el resultado siguiente:

Disposición Común 11, Registro, 20 pesetas.—Artículo 28, diligencias previas y tramitación, 215 pesetas.—Artículo 29, ejecución y sentencia, 30 pesetas.—Dis-

posición común 6.ª, expedición 10 despachos, 500 pesetas.—Art. 31, cumplimiento 10 despachos, 250 pesetas.—Honorarios perito señor Adolfo Sierra, 200 pesetas.—Multa impuesta a Agustín Peña Jiménez, 1.000 pesetas.—Pólizas Mutualidad judicial y Justicia municipal, 1.100 pesetas.—Salida agentes, 125 pesetas.—Reintegro, aproximado, del expediente, 290 pesetas.—Artículo 10, 6.º, 6 por 100 importe de tasación de costas, 150 pesetas.—Total: 3.880 pesetas.

Y para que sirva de requerimiento de pago a Agustín Peña Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tenía en el paseo de Canillejas, núm. 9, con un plazo de tres días, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 25 de noviembre de 1976.  
(G. C.—9.883) (B.—4.572)

En providencia de juicio de faltas número 391 de 1976, por la de lesiones en riña, en la que figura como denunciante la Guardia Civil, y como denunciados, Angel Palomo Camaño, José Luis Collado Gómez, Eufasio García Quero y El Yasnasi Khalifa, el cual se encuentra en ignorado paradero y su último domicilio lo tenía en San Fernando de Henares, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Angel Palomo Camaño, José Luis Collado Gómez, Eufasio García Quero y El Yasnasi Khalifa, declarando de oficio las costas.  
Y para que dicha resolución sea notificada a El Yasnasi Khalifa, y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 30 de noviembre de 1976.  
(G. C.—10.314) (B.—4.868)

En providencia recaída en juicio de faltas núm. 508 de 1976, por la de daños en accidente de circulación, y en la que figura como denunciado, José María Farelo Pérez, y denunciante, Carlos Rodríguez Labadía, en providencia de fecha 4 de diciembre de 1976 ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José María Farelo Pérez.

Y para que sirva de notificación a Siro Mateos Callejo, el cual se encuentra en ignorado paradero, extendiendo el presente en Torrejón de Ardoz, a 6 de diciembre de 1976.  
(G. C.—10.408) (B.—4.869)

**GETAFE**

El señor Juez municipal de esta Villa y en providencia de hoy dictada en el juicio de faltas que tramita bajo el número 279 de 1976, sobre daños en accidente de circulación, ha acordado se dé vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio, cuyo resultado se consigna a continuación, al condenado Francisco Alonso Tejada, domiciliado últimamente en calle Entrearroyos, 56, de Madrid, y hoy en desconocido paradero, para que en el término del tercero día las haga efectivas o impugne, si le conviniere, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

*Tasación de costas*

Registro de autos (disposición común 11), 20 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, 1.ª), 15 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, 1.ª), 200 pesetas.—Ejecución de sentencia (artículo 29, 1.ª), 30 pesetas.—Cumplimiento tres despachos (artículo 31, 1.ª), 75 pesetas.—Honorarios del perito, 800 pesetas.—Multa impuesta, 1.000 pesetas.—Indemnización al perjudicado, 6.463 pesetas.—Mutualidad, 300 pesetas.—Reintegro calculado, 140 pesetas.

Total: 9.043 pesetas.  
Y para que sirva de notificación en forma a dicho condenado, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo el presente en Getafe, a 6 de diciembre de 1976.  
(G. C.—10.409) (B.—4.870)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

En el juicio de faltas de este Juzgado que luego se expresa se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—San Lorenzo del Escorial, a 16 de noviembre de 1976.—El señor don Domingo Antonio Moya Pérez, Juez comarcal sustituto de este Real Sitio y su comarca, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas señalados de núm. 309 de 1975, seguidos por imprudencia en accidente de tráfico, con resultado de daños, contra Jesús Sánchez Duque, de treinta y un años de edad, casado, conductor, hijo de Jesús y de Gabriela, natural y vecino de Tordesillas (Valladolid), habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Resultando: Probado, y así se declara, etc....

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Sánchez Duque, como autor de una falta de imprudencia simple sin infracción de Reglamentos, con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa, pago de costas y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a Dulce Ordóñez Díaz en la suma de 12.200 pesetas y a la "Cooperativa de Transportes de Sueca" en la suma total de 185.990 pesetas, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Calixto Blanco Buenaosada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—D. A. Moya Pérez. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada por el señor Juez que la dictó en el día de su fecha y en acto de audiencia pública, de que doy fe. — A. González. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Hilario Guerra León, actualmente en ignorado domicilio o paradero, expido el presente en San Lorenzo del Escorial, a 16 de noviembre de 1976.  
(G. C.—9.598) (B.—4.515)

**ANTEQUERA**

El Secretario del Juzgado municipal de Antequera certifica: Que en el juicio de faltas que con el número 282 de 1976 se tramita en este Juzgado, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Antequera, a 1 de diciembre de 1976.—El señor don Ricardo Duque Ejarque, Juez municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre las partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico; denunciado, Emilio Cuiduras Luján, y lesionados, Laura Luisa García López, Laura Cuiduras García, Eva María Marín Palacios y Silvia Marín Palacios, constanding las circunstancias personales de todos, por lesiones y daños circulación; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Cuiduras Luján a la pena de 2.000 pesetas de multa; reprensión privada; privación del permiso de conducir por un mes, y al pago de las costas.—Para notificación de esta sentencia, librese exhorto al Juzgado municipal de Chamartín y cédula que, con atento oficio, se remitirá al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Duque. (Rubricado.)—Fué leída y publicada en el día de su fecha.— J. Aguilera.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Eva y Silvia Marín Palacios, domiciliadas últimamente en Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Antequera, a 1 de diciembre de 1976.  
(G. C.—10.358) (B.—4.891)

**TORRIJOS**

Vistos los presentes autos de juicio de faltas número 184 de 1976, por el Juez comarcal de esta Villa, don Guillermo Aranguren Loustau, en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal, y además como inculpado, José Rodríguez Fernández, de treinta años de edad, casado, viajante y vecino de Talavera de la Reina (Toledo), y como perjudicados, Antonio Peceroso Vázquez, de cincuenta y un años, casado, industrial y vecino de Talavera de la Reina (Toledo), y el Estado; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Rodríguez Fernández a la multa de 500 pesetas; a que pague a Obras Pú-

tas 5.333,33 de dos pagas extraordinarias, según la actualización efectuada en la pensión del causante por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

167. Elevar la pensión de jubilación, asignada por acuerdo de 18 de diciembre de 1975, al Jefe de Portería don Faustino Orihuela Maeso, de 145.568 pesetas anuales a 170.406 pesetas anuales, dando así cumplimiento al acuerdo plenario de 29 de enero de 1976 por el que esta Corporación quedó enterada de la resolución de la Dirección General de Administración Local que otorgaba su visado a acuerdo de la Corporación de 28 de noviembre de 1975, que resolvió integrar al citado funcionario en el servicio de Asistencia Interna y Ceremonial dentro del Subgrupo de Servicios Especiales, con la categoría de Subencargado general y otorgarle el coeficiente retributivo del 1,9. La nueva pensión es igual al 100 por 100 de su haber regulador, el cual se halla integrado por los siguientes conceptos: 71.250 pesetas de sueldo base, 74.812,50 pesetas de quince trienios no acumulativos al 7 por 100 y 24.343,75 pesetas de dos pagas extraordinarias, siendo los efectos de esta nueva pensión de 1.º de enero de 1976. Ello sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación de los nuevos Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, publicados por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1975 o de cualquier otra disposición que pueda dictarse en esta materia.

**FRESUPUESTOS**

168. Aprobar la liquidación de Gastos e Ingresos correspondiente al Presupuesto ordinario de la Corporación del ejercicio de 1975, según se refleja en su parte tercera, realizada según lo dispuesto en los artículos 693 de la ley de Régimen Local y 195 del Reglamento de Haciendas Locales, quedando enterada y prestando conformidad al informe emitido por el señor Interventor General de Fondos de la Corporación al presentarla, en el que se analiza el superávit formal recogido en dicha parte tercera y las obligaciones a que debe ser aplicado el mismo, por lo que, en consecuencia, queda configurado en la cifra de 2.953.016 pesetas como superávit definitivo.

**SERVICIOS RECAUDATORIOS**

169. Aprobar, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, el texto del pliego de condiciones económico-administrativas regulador de la función recaudatoria, que será aplicable con efectos de 1 de enero de 1976 y vigencia hasta 1 de enero de 1977, prorrogable, en su caso, por otro año.

de construcción de nueva fuente, y 71.400 pesetas, equivalentes al 70 por 100 de la primera y única certificación de las obras de abrevadero; Fuente el Saz del Jarama, 557.376 pesetas, equivalentes al 65 por 100 de la segunda certificación de las obras de ampliación del abastecimiento de agua.

*Educación, Cultura, Deportes y Turismo*

156. Aprobar proyecto de bases para la realización de los "Primeros Encuentros de Arte. Manzanares el Real", convocados y organizados por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid y que se celebrarán en el Castillo de Manzanares el Real durante el otoño del año 1976, con motivo de la inauguración de las obras de restauración del citado Castillo.

157. Aprobar Presupuesto de Gastos de los "Primeros Encuentros de Arte. Manzanares el Real", que asciende a la cantidad de 4.125.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 95 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación y al suplemento de la citada partida que determinará en su día la Intervención General de Fondos.

158. Conceder la Medalla de Oro de la provincia al excelentísimo señor don Carlos González-Buena y Bocos, Presidente que fué de esta excelentísima Diputación Provincial de Madrid durante más de diez años, como homenaje a su dedicación plena en beneficio de la provincia.

*Gobierno Interior y de Compras y Enajenaciones*

159. Informar favorablemente solicitud formulada por el Jefe del Parque Móvil Provincial para que, con intervención del excelentísimo señor Diputado Visitador, realice la adquisición de un autocar de 28 plazas más conductor, marca "Pegaso", modelo 5.720, por un precio máximo de pesetas 1.035.660, y que dicha adquisición se realice por gestión directa, declarándola de urgencia, según los fundamentos contenidos en el respectivo expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartado tercero, del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y que la cantidad de 1.035.660 pesetas, importe máximo de la adquisición, se satisfaga con cargo a la partida 231, "Adquisición de vehículos", capítulo VI, artículo primero, del Presupuesto de Gastos de 1975, que presenta disponible suficiente según informe favorable de la Intervención de Fondos Provinciales.

160. Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña María Teresa Freire Conca, Alcaldesa de Colmenar de

blicas la cantidad de 6.500 pesetas, y a que pague las costas de este procedimiento.—Así por esta sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En Torrijos, a 2 de diciembre de 1976.  
(G. C.—10.319) (B.—4.876)

### Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 424 de 1976.—Por el presente se cita al denunciante Luis Iglesias Luis, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Alcalá, núm. 329, de esta capital, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 9 de febrero, a las nueve y diez horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio, que en dicho Juzgado se instruye con el número arriba expresado por daños, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—199) (B.—151)

#### JUZGADO NUMERO 6

Gerardo Caboís Mariño, con domicilio últimamente en Ramírez Tomé, núm. 31, comparecerá el día 25 de enero, a las diez y quince horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 368 de 1976, por daños por imprudencia, seguido contra Gerardo Caboís Mariño, pro-

visto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—156)

José María Moreno López, con domicilio últimamente en Alora, núm. 39, comparecerá el día 2 de febrero, a las nueve y treinta horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 1.062 de 1976, por infracción Reglamento de Ferrocarriles, seguido contra José María Moreno López, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—157)

Antonio Martínez Garrido y Modesta Poderoso Fernández, con domicilios últimamente en Vizconde de Arlesson, núm. 10, comparecerán el día 8 de febrero, a las nueve y cuarenta y cinco horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 575 de 1976, por lesiones, seguido contra Pedro García Gómez, provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—155)

Ignacio Gorrochategui Gabilondo comparecerá el día 8 de febrero, a las diez y treinta horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 931 de 1976, seguido contra Ignacio Gorrochategui, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—158)

Manuel Sacristán Rivas y José Luis Sacristán Rivas comparecerán el día 8 de febrero, a las once y quince horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 923 de 1976, por daños por imprudencia, seguido contra Manuel Sacris-

tán Rivas, provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—159)

#### JUZGADO NUMERO 14

Enrique García Sáiz, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 7 de febrero, a las diez y veinte horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas núm. 962 de 1976, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—171)

José Manuel García Jiménez y José Luis Alonso, cuyos actuales domicilios se ignoran, comparecerán el día 2 de febrero, a las once y quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas núm. 736 de 1976, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—174)

Domingo Peón París y al representante legal de la Empresa "Brise", ambos en ignorado paradero, comparecerán el día 9 de febrero, a las diez y cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas núm. 1.069 de 1976, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—179)

#### JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el núm. 482 de 1976, por lesiones de Ana Sánchez Gutiérrez, que se encuentra en ignorado paradero, he acordado citar a la misma para que el día 27 de enero, a las diez y diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio de faltas,

debiendo comparecer asistida de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—80)

(B.—113)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el núm. 502 de 1976, sobre daños en colisión de vehículos, contra José Antonio García Llorente, que se encuentra en situación de ignorado paradero, he acordado citar al mismo para que el día 27 de enero, a las diez y veinte horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—81)

(B.—114)

### Anuncio de fusión por absorción de la empresa «Autocares Júpiter, S. A.» en «Autocares Zeus, S. L.»

La Junta general universal de accionistas de "Júpiter, S. A.", celebrada el día 31 de diciembre de 1976, adoptó el acuerdo de aprobar la total integración de "Autocares Júpiter, S. A." en la empresa "Autocares Zeus, S. L.", mediante la vía de fusión por absorción. P. A., F. García (Firmado).

(A.—6.004)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 74

Oreja, en accidente ocurrido el pasado día 21, y expresar su condolencia al Ayuntamiento de la localidad y a los familiares de la finada.

161. Señalar el día 24 del próximo mes de marzo para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

#### Hacienda y Economía

##### CLASES PASIVAS

162. Asignar a don José López García, Masajista de la Beneficencia Provincial, jubilado en sesión de 29 de enero de 1976, la pensión, redondeada en pesetas, de 144.388 anuales, con efectos de 1.º de marzo de 1976, día primero del mes siguiente al en que cumple los setenta años de edad, lo cual ocurre en 25 de febrero de 1976. Dicha cantidad, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, es igual al 85 por 100 de su haber regulador, el cual, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y normas complementarias del mismo, asciende a 169.575 pesetas y se halla integrado por 85.500 pesetas de sueldo base, 59.850 pesetas de diez trienios no acumulativos al 7 por 100 y 24.225 pesetas de dos pagas extraordinarias. Ello sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación de los nuevos Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, publicados por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1975, o de cualquier otra disposición que pueda dictarse en esta materia.

163. Asignar a don Pedro Benito Sanz, Peón caminero del Servicio de Vías y Obras provinciales, jubilado en sesión de 29 de enero de 1976, la pensión, redondeada en pesetas, de 55.853 anuales, con efectos de primero de marzo de 1976, día primero del mes siguiente al en que cumple los sesenta y cinco años de edad, lo cual ocurre el día 22 de febrero de 1976. Dicha cantidad, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, es igual al 51 por 100 de su haber regulador, el cual, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y normas complementarias del mismo, asciende a 109.515 pesetas y se halla integrado por 63.000 pesetas de sueldo base, 30.870 pesetas de siete trienios no acumulativos al 7 por 100 y 15.645 pesetas de dos pagas extraordinarias. Ello sin perjuicio de lo que resulte de los nuevos Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, publicados por Orden

ministerial de 9 de diciembre de 1975, o de cualquier otra disposición que pueda dictarse en esta materia.

164. Asignar a doña Josefa Ontoria Cordón, viuda del que fué Maquinista de Cédulas Personales don Matías Mendía Ruiz de Larrinaga, fallecido en 14 de mayo de 1950, la pensión temporal de 5.040 pesetas anuales, con efectos de 9 de febrero de 1976, día de presentación de la solicitud. Dicha pensión está formada por 3.600 pesetas, mínimo establecido por Decreto de 30 de noviembre de 1956, y por 1.440 pesetas, 40 por 100 de lo anterior, por aplicación de acuerdo de 27 de diciembre de 1962, y se extinguirá en 30 de octubre de 1979, día en que se cumple el tiempo de tres años, ocho meses y veintidós días, que fué el servido por el causante a la Corporación.

165. Asignar a doña Carmen y doña Adoración Arrieta Castro, huérfanas —viudas— de la que fué Matrona de la Beneficencia Provincial doña Carmen Castro Romero, la pensión conjunta, redondeada en pesetas, de 70.055 anuales, con efectos de 30 de junio de 1975, día siguiente al del fallecimiento de la causante. Dicha pensión, por encontrarse ésta acogida al régimen de derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/1963, está constituida por la pensión base de 46.703,32 pesetas, 70 por 100 del haber regulador por aplicación de acuerdo de 14 de agosto de 1939, y por 23.351,66 pesetas de tres quinquenios pasivos que consolidó doña Carmen Castro y son aplicables a las interesadas por acuerdo de 25 de junio de 1959, siendo el haber regulador igual a 66.719,03 pesetas, cantidad formada por 21.000 pesetas de sueldo base, 18.060 pesetas de retribución complementaria, pesetas 18.127,74 de cuatro quinquenios al 10 por 100 y 9.531,29 pesetas de dos pagas extraordinarias, según la actualización de la pensión de la causante efectuada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en aplicación del artículo 10 de la Ley 108/1963, de 20 de julio.

166. Asignar a doña María Hernández Gallardo, huérfana viuda de don Angel Hernández Vara, que fué Portero Primero de la Corporación jubilado, la pensión, redondeada en pesetas, de 31.360 anuales, con efectos de 28 de diciembre de 1975, fecha siguiente a la del fallecimiento de su madre y hasta entonces titular de la pensión doña Petra Gallardo Martín. Dicha cantidad, por ser de aplicación al caso presente el régimen de derechos adquiridos establecidos con anterioridad a la Ley 108/63, de 20 de julio, está formada por la pensión base de 20.906,66 pesetas, 56 por 100 del haber regulador, y por 10.453,33 pesetas de tres quinquenios pasivos reconocidos en virtud de acuerdos de 25 de junio de 1959 y 24 de junio de 1965, siendo el haber regulador igual a 37.333,33 pesetas, cifra integrada por 16.000 pesetas de sueldo base, 16.000 pesetas de retribución complementaria y pesetas